

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

-----Siendo las once horas (11:00 horas), del día veintinueve de octubre de dos mil veinte, reunidos mediante videoconferencia en la plataforma digital denominada ZOOM los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, en adelante el "COMITÉ", Servidoras y Servidores Públicos que a continuación se enuncian: **Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo**, Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Presidenta Suplente del "COMITÉ"; **Licenciada Elvira Morales Pérez**, Asesora de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Secretaria Ejecutiva del "COMITÉ"; **Integrantes Propietarios Temporales Electos: Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez**, Director General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal A del "COMITÉ"; **Ciudadana María del Pilar Echaide Moreno**, Asesora de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal B del "COMITÉ"; **Licenciado Agustín Díaz González**, Jefe de Unidad de Comunicación Social de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal C del "COMITÉ"; conforme al Lineamiento 19. Del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, existe un Suplente quien puede tomar el lugar del Propietario cuando este deje de fungir como tal, por lo que al actualizarse la hipótesis de la falta definitiva de la Vocal propietaria D, **Licenciada Petronila Ramírez Santiago**, por lo tanto asume su lugar, quien fue electo el día 13 de diciembre de 2018 y rindió protesta el 14 del mismo mes y año junto con los demás integrantes propietarios y suplentes, por lo que fue debidamente notificado de las sesiones y se integra a todas las sesiones a partir de la presente, el **Licenciado Héctor Pérez Esteban**, Jefe de Departamento de Revisión y Prospectiva Legislativa "C" de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal D del "COMITÉ"; **Dalia Elizabeth Santiago García**, Auxiliar de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal E del "COMITÉ"; **Ciudadana Adriana Rivera Montes**, Administrativo de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal F del "COMITÉ"; **Licenciada Julia Flores Sánchez**, Jefa de Departamento Jurídico de la Comisión de Límites del Estado de Oaxaca y Comisionada de Ética e Integridad del "COMITÉ" y la **Licenciada Dáysy Zárate Alias**, Jefa del Departamento de Normatividad y Ética en la Gestión Pública y Asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, designada por la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos 45 de las Sesiones y 46 de las y los Asesores, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado el veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, previa convocatoria y Orden del día que les fueron previamente notificados a los integrantes, documentos que forman parte de la presente Acta y se anexan a la misma, bajo el siguiente :-

----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1. Lista de asistencia y verificación del *Quórum* legal. -----
- 2. Instalación de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. -----
- 3. Lectura y aprobación del Orden del día. -----
- 4. Seguimiento de Acuerdos adoptados en la Sesión anterior. -----
- 5. Informe del Plan Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés -----

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado 29 de octubre de 2020.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. -----

----- 6. Presentación y aprobación del Plan Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. -----

----- 7. Se da cuenta de la integración del Licenciado Héctor Pérez Esteban, Jefe de Departamento de Revisión y Prospectiva Legislativa "C" de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, como Vocal D, del "COMITÉ". -----

----- 8. Asuntos Generales. -----

----- 9. Acuerdos aprobados en la Sesión. -----

----- 10. Clausura de la Sesión. -----

----- En uso de la voz, la Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Presidenta Suplente del "COMITÉ" en adelante "PRESIDENTA SUPLENTE", da la más cordial bienvenida a las y los integrantes del "COMITÉ" y manifiesta: que derivado de sus ocupaciones, le fue imposible estar en la videoconferencia al Maestro José Octavio Tinajero Zenil, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; por lo que habiendo sido designada Presidenta Suplente y debidamente convocada conforme al Lineamiento 45. De las Sesiones, párrafo segundo, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado el veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, me corresponde llevar a cabo la presente Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, por lo que en mi carácter de "PRESIDENTA SUPLENTE", del mismo, instruyo a la Licenciada Elvira Morales Pérez, Asesora de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Secretaria Ejecutiva del "COMITÉ", en adelante "SECRETARIA EJECUTIVA", proceda a realizar el pase de lista correspondiente y verifique si existe **Quórum Legal** para iniciar la Primera Sesión Ordinaria del "COMITÉ". -----

----- En seguida, la "SECRETARIA EJECUTIVA" procede a desahogar el siguiente punto. -----

----- 1. Lista de asistencia y verificación del **Quórum legal**. Encontrándose mediante videoconferencia todas y todos los integrantes debidamente convocados la "SECRETARIA EJECUTIVA" comunica a la "PRESIDENTA SUPLENTE", la existencia del **quórum legal**. -----

----- La "PRESIDENTA SUPLENTE" señala que dado que se encuentran mediante videoconferencia todos los que integran el "COMITÉ" existe **Quórum legal**, por lo que solicito a la "SECRETARIA EJECUTIVA" desahogue el siguiente punto del Orden del día. -----

----- La "SECRETARIA EJECUTIVA" manifiesta: El siguiente punto del Orden del día, es el punto 2: -----

----- 2. Instalación de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. En seguida interviene la "PRESIDENTA SUPLENTE" y en uso de la voz manifiesta: *Se declara formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y validos los acuerdos que de ella resulten*, acto continuo solicita a la "SECRETARIA EJECUTIVA" desahogue el siguiente punto del Orden del día. -----

----- La "SECRETARIA EJECUTIVA", manifiesta: El punto a desahogar es el 3 que consiste en: -----

----- 3. Lectura y aprobación del Orden del día. La "PRESIDENTA SUPLENTE" instruye a "LA SECRETARIA EJECUTIVA" de lectura y solicite la aprobación del Orden del día. -----

----- La "SECRETARIA EJECUTIVA": "PRESIDENTA SUPLENTE" e integrantes del "COMITÉ", procedo a dar

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

lectura al Orden del día del tenor siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1. Lista de asistencia y verificación del *Quórum* legal. -----
 - 2. Instalación de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. -----
 - 3. Lectura y aprobación del Orden del día. -----
 - 4. Seguimiento de Acuerdos adoptados en la Sesión anterior. -----
 - 5. Informe del Plan Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. -----
 - 6. Presentación y aprobación del Plan Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. -----
 - 7. Se da cuenta de la integración del Licenciado Héctor Pérez Esteban, Jefe de Departamento de Revisión y Prospectiva Legislativa "C" de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, como Vocal D, del "COMITÉ". -----
 - 8. Asuntos Generales. -----
 - 9. Acuerdos aprobados en la Sesión. -----
 - 10. Clausura de la Sesión. -----
- Es el contenido del Orden del día, por lo que en votación económica solicito a todos los integrantes del "COMITÉ", alzando la mano manifiesten si es de aprobarse o no el Orden del día puesto a su consideración, (TODOS ALZAN LA MANO), le informo "PRESIDENTA SUPLENTE" que el Orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----
- La "PRESIDENTA SUPLENTE" manifiesta: Al haber sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día, solicito a la "SECRETARIA EJECUTIVA", prosiga con su desahogo. -----
- La "SECRETARIA EJECUTIVA" manifiesta: El siguiente punto del Orden del día es el punto 4: -----
- 4. Seguimiento de Acuerdos adoptados en la Sesión anterior. -----
- La "PRESIDENTA SUPLENTE" señala que en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del "COMITÉ", del siete de noviembre de dos mil diecinueve, se tomó el Acuerdo siguiente: -----
- ACUERDO CEPCI/ORD-003/CJGE/2019/001. El "COMITÉ" aprueba el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado e instruye a la Presidencia para que proceda a su impresión y difusión respectiva. -----
- Por lo que las acciones derivadas del Acuerdo transcritos fueron las siguientes: 1. Con fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve se remite el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado para su revisión y validación a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y con fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve fue recibido el oficio número SCTG/SCST/351/2019, suscrito por el Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en el cual valida el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, por lo que se imprimió y se difundió por correo a todas las servidoras y servidores públicos, se subió también a la página oficial de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. -----
- Acto seguido, la "PRESIDENTA SUPLENTE", solicita a la "SECRETARIA EJECUTIVA" prosiga con el desahogo del Orden del día. -----
- La "SECRETARIA EJECUTIVA" señala que el punto a desahogar es el punto 5: -----
- 5. Informe del Plan Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. Acto seguido, la "PRESIDENTA SUPLENTE" manifiesta. -----

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Durante el año 2019 se llevaron a cabo 6 sesiones (3 Ordinarias y 3 Extraordinarias) con ellas se dio seguimiento y cumplimiento a los puntos establecidos en el Plan Anual de Trabajo 2019. 1) El 29 de marzo del 2019 se llevó a cabo la primera sesión Extraordinaria en donde se tuvo la participación de nueve miembros titulares incluyendo el Presidente y la Secretaria Ejecutiva, en la misma se presentó el Proyecto del Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. 2) El 30 de abril de 2019 se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria, en donde se tuvo la participación de nueve de sus integrantes y se aprobó el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. De conformidad con el Lineamiento 30, fracción II y III de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 3) La Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés se llevó a cabo el 08 de mayo de 2019, contando con la participación de nueve de sus integrantes. En esta sesión se presentó al Comité la normatividad en materia de Ética, emitida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la cual consta del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicados el veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dichos instrumentos son de carácter general y de aplicación obligatoria para Servidoras y Servidores Públicos que desempeñan un empleo, cargo o comisión al interior de una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, los mismos establecen el deber de conducir su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público. 4) La Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés se llevó a cabo el 14 de agosto de 2019, contando con la participación de 10 de sus integrantes. En esta sesión se presentó al Comité el Proyecto del Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. 5) El 07 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria en donde se tuvo la participación de 10 miembros del Comité, donde se dio cuenta del Proceso Electoral para Servidoras y Servidores Públicos que pretendan ocupar el cargo de Suplente del Vocal "B" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca. 6) La Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2019, contando con la participación de diez de sus integrantes. En esta sesión se dio cuenta al Comité del desarrollo del Proceso de elección del Suplente del Vocal "B" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. En la capacitación se tuvo la participación del personal de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y el CEPCI en las actividades convocadas. De igual manera se informa que durante el año dos mil diecinueve se realizaron dos capacitaciones: 1) Capacitación en materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés, la cual fue impartida por la Licenciada Daysy Zarate Alias, Jefa del Departamento de Normatividad y Ética en la Gestión Pública y Asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, designada por la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, que se llevó a cabo el día once de noviembre del dos mil diecinueve, 2) Capacitación "El respeto a los Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación e Igualdad de Género", la cual fue impartida por la Doctora Xochitl Raquel G. Pérez Cruz, que se llevó a cabo el día 06 de diciembre de 2019. De igual manera se informa que el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado se encuentra Publicado en el portal de la Consejería Jurídica del

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado 29 de octubre de 2020.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Gobierno del Estado en el apartado "Integridad Pública". -----
 - - - - - Acto seguido, la "PRESIDENTA SUPLENTE", solicita a la "SECRETARIA EJECUTIVA", desahogue el siguiente punto del Orden del día. -----
 - - - - - La "SECRETARIA EJECUTIVA" manifiesta: El siguiente punto del Orden del día es el punto 6. -----
 - - - - - **6. Presentación y aprobación del Plan Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.** -----
 - - - - - Acto seguido, la "PRESIDENTA SUPLENTE" solicita a la "SECRETARIA EJECUTIVA", entregue a los presentes el Plan Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y exponga su contenido, asimismo hecho lo anterior proceda a tomar la votación del mismo. -----
 - - - - - La "SECRETARIA EJECUTIVA" expone el contenido del Plan Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. -----

No.	Objetivos	Actividad(es) específica(s)	Meta	Entregable o Evidencia	Fundamento Jurídico	Fecha
1	Impulsar el compromiso del personal de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado sobre el conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el Código de Conducta Institucional.	Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	Ratificación de al menos el 80% del personal de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de su compromiso con el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	Carta firmada por todo el personal de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para ratificar su compromiso de leer, conocer, cumplir y apegarse a lo establecido en el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	Lineamiento 3. del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	28 de octubre de 2020.
2	Contar con un correo electrónico para que los Servidores Públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, puedan presentar sus dudas, quejas o denuncias ante el CEPCI.	Tener visible el correo electrónico para dudas, quejas y denuncias en la Página Oficial de la Consejería Jurídica en el apartado de Integridad.	Indicador general de eficiencia en la atención de denuncias.	Que todos los servidores públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado tengan conocimiento de dicho correo electrónico para presentar alguna duda, queja o denuncia.	Lineamiento 36. De la Denuncia, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	20 de octubre de 2020.
3	Fomentar acciones permanentes en materia de ética, al interior de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	Gestionar y difundir dentro de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado los contenidos temáticos correspondientes para llevar a cabo el "Conversatorio sobre el Comité de Ética".	Capacitación a todo el personal de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	Informe fotográfico de la capacitación y material de difusión.	Lineamiento 34. fracción IV, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	04 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas.

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado 29 de octubre de 2020.

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO”

4	Asegurar la atención de denuncias por incumplimiento al Código de Conducta, acoso/hostigamiento sexual, actos de discriminación y/o violencia laboral.	Atención a denuncias.	Llevar a cabo las Sesiones Extraordinarias necesarias para dar atención a los casos de denuncias que sean presentadas al CEPCI. Brindar información a las servidoras y servidores públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado acerca del tema de atención a denuncias.	Dar seguimiento oportuno al 100% de las denuncias.	Lineamiento 42. De la Denuncia, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	No aplica por ser sesiones extraordinarias, no pueden calendarizarse.
5	Las Servidoras y Servidores Públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, recibirán capacitación o sensibilización sobre el tema de Ética.	Realizar las gestiones necesarias para las Servidoras y Servidores Públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, participen en la capacitación ¿Que es la Ética?.	Al finalizar el año 2020, al menos 80% de las Servidoras y Servidores Públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado habrían recibido capacitación o sensibilización en materia de Ética.	Lista de asistencia y evidencias fotográficas de la capacitación.	Lineamiento 34. fracción IV, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	11 de diciembre de 2020, a las 10:30 horas.
6	Celebración de tres sesiones ordinarias para el cumplimiento de las funciones.	El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés celebrará tres sesiones ordinarias durante el presente año.	Cumplir con los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	3 Actas de sesiones.	Lineamiento 45. De las Sesiones, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	-Primera Sesión Ordinaria, a las 11:00 horas del día 29 de octubre de 2020. -Segunda Sesión Ordinaria, a las 13:30 horas del día 18 de noviembre de 2020. -Tercera Sesión Ordinaria, a las 11:30 horas del día 17 de diciembre de 2020.

----- Concluida la lectura, la “SECRETARIA EJECUTIVA” pregunta a los presentes que, si es de aprobarse el Plan Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, por lo que aduce que, si están todos en la misma tesitura, se vote el acuerdo siguiente: **ACUERDO CEPCI/ORD-001/CJGEO/2020/001**. Aprobación el Plan Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.-----

----- Una vez enunciado el punto de acuerdo, la “PRESIDENTA SUPLENTE” solicita a la “SECRETARIA EJECUTIVA” tome el sentido del voto de los integrantes del “COMITÉ”.-----

----- La “SECRETARIA EJECUTIVA” solicita a los integrantes del “COMITÉ”: en votación económica, levantando la mano sirvan manifestar si es de aprobar el Acuerdo enunciado por la Presidencia (TODOS ALZAN LA MANO), en este acto “PRESIDENTA SUPLENTE”, esta Secretaría le informa que el Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

----- En seguida la “PRESIDENTA SUPLENTE” solicita a la “SECRETARIA EJECUTIVA” prosiga con el desahogo del Orden del día.-----

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado 29 de octubre de 2020.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

----- La "SECRETARIA EJECUTIVA" señala que el punto a desahogar es el punto 7: -----
----- 7. Se da cuenta de la integración del Licenciado Héctor Pérez Esteban, Jefe de Departamento de Revisión y Prospectiva Legislativa "C" de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, como Vocal D, del "COMITÉ". Acto seguido, la "PRESIDENTA SUPLENTE" manifiesta: En este punto me permito dar cuenta que con oportunidad se notificó la Convocatoria para la realización de esta Sesión Ordinaria, al Licenciado Héctor Pérez Esteban, Jefe de Departamento de Revisión y Prospectiva Legislativa "C" de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, quien fue electo el día 13 de diciembre de 2018 y rindió protesta el 14 del mismo mes y año junto con los demás integrantes propietarios y suplentes, como Vocal D suplente del "COMITÉ", por lo que conforme al Lineamiento 19. Del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el suplente toma el lugar del propietario, en este caso, el lugar de la Licenciada Petronila Ramírez Santiago, de quien nos enteramos de su deceso, esta Consejería en su momento manifestó sus condolencias a la familia de la Licenciada Petronila Ramírez Santiago de quien reconocemos su trabajo y disposición en el tiempo que formó parte de esta Consejería Jurídica, que en paz descanse (todos guardan un minuto de silencio). -----
----- Acto seguido, la "PRESIDENTA SUPLENTE", solicita a la "SECRETARIA EJECUTIVA", desahogue el siguiente punto del Orden del día. -----
----- La "SECRETARIA EJECUTIVA" manifiesta: El siguiente punto del Orden del día es el punto 8. -----
----- 8. Asuntos Generales. En uso de la voz la "PRESIDENTA SUPLENTE", pregunta a los Integrantes del "COMITÉ" si tienen algún tema que deseen tratar en asuntos generales, a lo que cada integrante manifestó no tener otro punto que tratar. -----
----- Por lo que la "PRESIDENTA SUPLENTE" solicita a la "SECRETARIA EJECUTIVA", continúe con el desahogo del Orden del día. -----
----- En seguida la "SECRETARIA EJECUTIVA" manifiesta: El siguiente punto es el 9: -----
----- 9. Acuerdos aprobados en la Sesión. La "PRESIDENTA SUPLENTE", señala que en esta Sesión se aprobó un acuerdo por unanimidad, mismo que solicito a la "SECRETARIA EJECUTIVA" le dé lectura. -----
----- La "SECRETARIA EJECUTIVA", manifiesta: El Acuerdo aprobado integrantes del "COMITÉ" es el siguiente: -----
----- ACUERDO CEPCI/ORD-001/CJGEO/2020/001. Aprobación el Plan Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. -----
----- Es cuanto integrantes del "COMITÉ" y "PRESIDENTA SUPLENTE". -----
----- Acto seguido la "PRESIDENTA SUPLENTE", indica a La SECRETARIA EJECUTIVA del "COMITÉ", desahogue el siguiente punto del Orden del día. -----
----- La "SECRETARIA EJECUTIVA", manifiesta: Procede el desahogo del punto número 10 del Orden día. -----
----- 10. Clausura de la Sesión. En uso de la voz, la "PRESIDENTA SUPLENTE", manifiesta: Siendo las once horas con cuarenta minutos (11:40 horas) del día en que se actúa, declaro formalmente clausurada esta Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, por lo que instruyo a la "SECRETARIA EJECUTIVA" levante el Acta correspondiente. CONSTE-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Licenciada Mari Carmen Cejudo Gallardo,
Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Presidenta Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

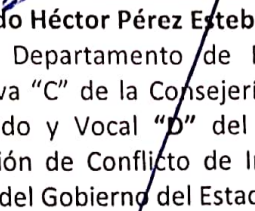
Licenciada Elvira Morales Pérez,
Asesora de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Licenciado Marco Antonio Hernández Vázquez,
Director General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal "A" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.


Ciudadana María del Pilar Echaide Moreno, Asesora de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal "B" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Licenciado Agustín Díaz González,
Jefe de la Unidad de Comunicación Social de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal "C" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.


"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"




Licenciado Héctor Pérez Esteban,
Jefe de Departamento de Revisión y Prospectiva
Legislativa "C" de la Consejería Jurídica del Gobierno
del Estado y Vocal "D" del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería
Jurídica del Gobierno del Estado.



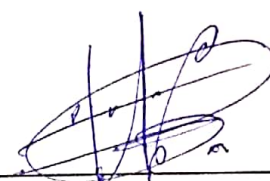
**Licenciada Dalía Elizabeth Santiago
García,**
Auxiliar de la Consejería Jurídica del
Gobierno del Estado y Vocal "E" del
Comité de Ética y de Prevención de
Conflicto de Interés de la Consejería
Jurídica del Gobierno del Estado.



Ciudadana Adriana Rivera Montes, Administrativo de
la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal
"F" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto
de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del
Estado.



Licenciada Julia Flores Sánchez,
Jefa de Departamento Jurídico de la
Comisión de Límites del Estado de Oaxaca
y Comisionada de Ética e Integridad del
Comité de Ética y de Prevención de
Conflicto de Interés de la Consejería
Jurídica del Gobierno del Estado.



Licenciada Daysy Zarate Alias,
Jefa del Departamento de Normatividad y Asesora del
Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés
de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado
designada por la Subsecretaría de Contraloría Social y
Transparencia de la Secretaría de la Contraloría
y Transparencia Gubernamental.

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado 29 de octubre de 2020.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

CEPCICJ/CSO-001/2020

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 23 de octubre de 2020.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, con fundamento en el lineamiento 45 De las Sesiones, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado el veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONVOCA:

A todos los servidores públicos que lo integran, para que asistan a su Primera Sesión Ordinaria, el día jueves 29 de octubre de 2020, a las 11:00 horas, mediante videoconferencia en la plataforma digital denominada ZOOM, la cual se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y verificación del *Quórum* legal.
2. Instalación de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Seguimiento de Acuerdos adoptados en la Sesión anterior.
5. Informe del Plan Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

6. Presentación y aprobación del Plan Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

7. Se da cuenta de la integración del Licenciado Héctor Pérez Esteban, Jefe de Departamento de Revisión y Prospectiva Legislativa "C" de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado al Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, como Vocal D, del "COMITÉ".

8. Asuntos Generales.

9. Acuerdos aprobados en la Sesión.

10. Clausura de la Sesión.

Esperando contar con su asistencia, sin más por el momento les reitero mi mas alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO




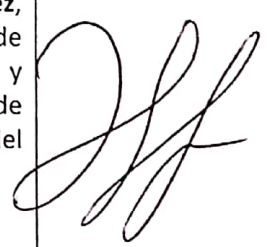
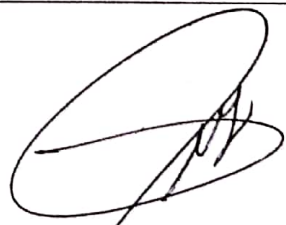
LICENCIADA ELVIRA MORALES PÉREZ.



www.oaxaca.gob.mx

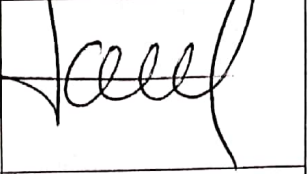
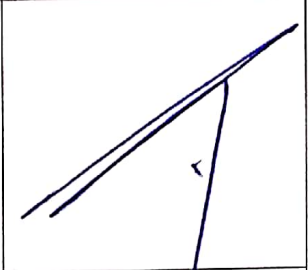
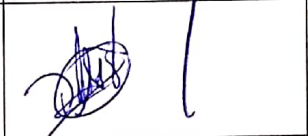
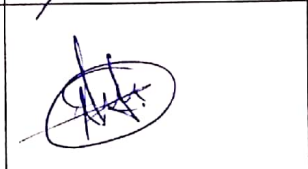
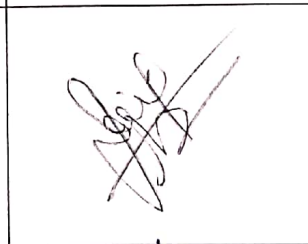
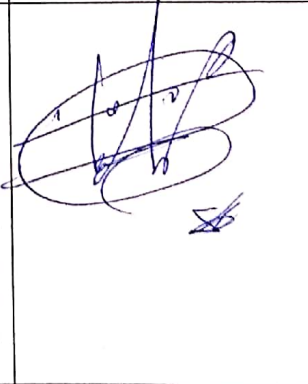
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

**LISTA DE NOTIFICACIÓN A PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

DESIGNACIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Presidente.	Maestro José Octavio Tinajero Zenil, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.	
Presidenta Suplente.	Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	
Secretaría Ejecutiva.	Licenciada Elvira Morales Pérez, Asesora de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	
Vocal "A".	Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez, Director General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	
Vocal "B".	Ciudadana María del Pilar Echaide Moreno, Asesora de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	

www.oaxaca.gob.mx


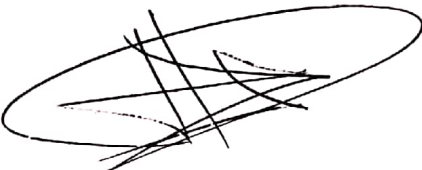


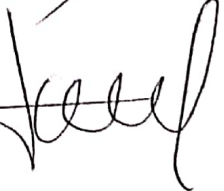
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Vocal "C".	Licenciado Agustín Díaz González, Jefe de Unidad de Comunicación Social de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	
Vocal "D".	Licenciado Héctor Pérez Esteban, Jefe de Departamento de Revisión y Prospectiva Legislativa "C" de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	
Vocal "E".	Licenciada Dalia Elizabeth Santiago García, Auxiliar de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	
Vocal "F".	Ciudadana Adriana Rivera Montes, Oficial Administrativo de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	
Comisionada de Ética e Integridad.	Licenciada Julia Flores Sánchez, Jefa de Departamento Jurídico de la Comisión de Límites del Estado de Oaxaca, de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	
Asesora	Licenciada Daysy Zárate Alias, Jefa del Departamento de Normatividad y Ética en la Gestión Pública de la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	

www.oaxaca.gob.mx

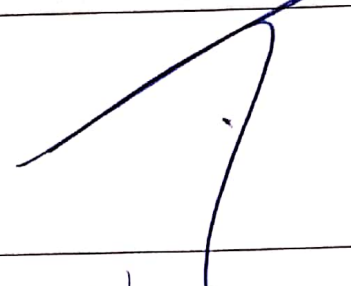



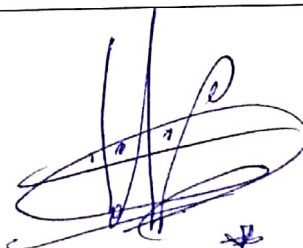
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Presidenta Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.</p>	
<p>Licenciada Elvira Morales Pérez, Asesora de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.</p>	
<p>Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez, Director General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal "A" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.</p>	
<p>Ciudadana María del Pilar Echaide Moreno, Asesora de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal "B" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.</p>	
<p>Licenciado Agustín Díaz González, Jefe de Unidad de Comunicación Social de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal "C" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.</p>	

www.oaxaca.gob.mx

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

<p>Licenciado Héctor Pérez Esteban, Jefe de Departamento de Revisión y Prospectiva Legislativa "C" de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal "D" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.</p>	
<p>Licenciada Dalía Elizabeth Santiago García, Auxiliar de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal "E" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.</p>	
<p>Ciudadana Adriana Rivera Montes, Oficial Administrativo de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Vocal "F" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.</p>	
<p>Licenciada Julia Flores Sánchez, Jefa de Departamento Jurídico de la Comisión de Límites del Estado de Oaxaca, de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Comisionada de Ética e Integridad del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.</p>	
<p>Licenciada Daysy Zárate Alias, Jefa del Departamento de Normatividad y Asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado designada por la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.</p>	

www.oaxaca.gob.mx

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (CEPCI), correspondiente al ejercicio 2019.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 5000, Ext.: 13257

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EJERCICIO 2019.

ANTECEDENTES

El Comité de Ética de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (CEPCI), se instaló el día 14 de diciembre de 2018, atendiendo al Lineamiento que tiene por objeto expedir el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético de Servidoras y Servidores Públicos del Estado en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 04 de octubre de 2018.

ACTIVIDADES DEL CEPCI.

A) Celebración de Sesiones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Durante el año 2019 se llevaron a cabo 6 sesiones (3 Ordinarias y 3 Extraordinarias) con ellas se dio seguimiento y cumplimiento a los puntos establecidos en el Plan Anual de Trabajo 2019.

- 1) El 29 de marzo del 2019 se llevó a cabo la primera sesión Extraordinaria en donde se tuvo la participación de diez miembros titulares incluyendo el Presidente y la Secretaria Ejecutiva, en la misma se presentó el Proyecto del Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.
- 2) El 30 de abril de 2019 se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria, en donde se tuvo la participación de nueve de sus integrantes y se aprobó el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado. De conformidad con el Lineamiento 30, fracción II y III de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- 3) La Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés se llevó a cabo el 08 de mayo de 2019, contando con la participación de nueve de sus integrantes. En esta sesión se presentó al Comité la normatividad en materia de Ética, emitida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la cual consta del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; el Acuerdo por el que se emiten los

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 7,
Nivel 1,

C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 13257

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicados el veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dichos instrumentos son de carácter general y de aplicación obligatoria para Servidoras y Servidores Públicos que desempeñan un empleo, cargo o comisión al interior de una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, los mismos establecen el deber de conducir su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

4) La Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés se llevó a cabo el 14 de agosto de 2019, contando con la participación de 9 de sus integrantes. En esta sesión se presentó al Comité el Proyecto del Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

5) El 07 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria en donde se tuvo la participación de nueve miembros del Comité, donde se dio cuenta del Proceso Electoral para Servidoras y Servidores Públicos que pretendan ocupar el cargo de Suplente del Vocal "B" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca.

6) La Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2019, contando con la participación de 9 de sus integrantes. En esta sesión se dio cuenta al Comité del desarrollo del Proceso de elección del Suplente del Vocal "B" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

B) Resultados y logros respecto al Plan Anual de Trabajo 2019.

Capacitación y sensibilización.

En la capacitación se tuvo la participación del personal de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y el CEPCI en las actividades convocadas.

- 1) Capacitación en materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés, la cual fue impartida por la Licenciada Daysy Zarate Alias, Jefa del Departamento de Normatividad y Ética en la Gestión Pública y Asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, designada por la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, que se llevó a cabo el día 11 de noviembre del 2019.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 7,
Nivel 1,

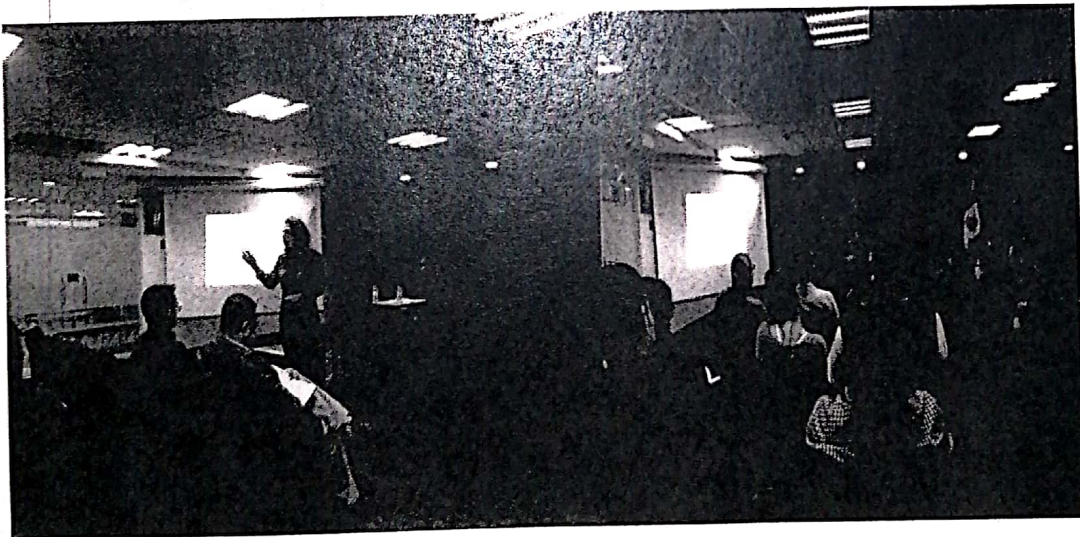
C.P. 68270 Tlaxiaco de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 13257

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"



Lic. Daysy Zárate Alias, en la capacitación llevada a cabo en el Salón Juárez, Nivel 3, Edificio 7, Ciudad Administrativa, el 11 de noviembre de 2019.

- 2) Capacitación "El respeto a los Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación e Igualdad de Género", la cual fue impartida por la Doctora Xochitl Raquel G. Pérez Cruz, que se llevó a cabo el día 06 de diciembre de 2019.



La Doctora Xochitl Raquel G. Pérez Cruz, exponiendo el día 06 de diciembre de 2019, en materia de Derechos Humanos, en el Salón Juárez, Nivel 3, Edificio 7, Ciudad Administrativa.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 7,
Nivel 1,

C.P. 68270 Tlalixtác de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 13257

www.oaxaca.gob.mx

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

**ANEXOS Del Informe Anual de
Actividades del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés de
la Consejería Jurídica del Gobierno
del Estado (CEPCI), correspondiente
al ejercicio 2019.**

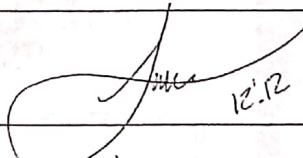
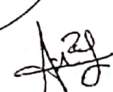

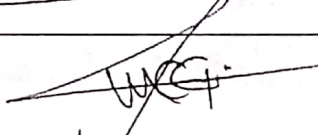
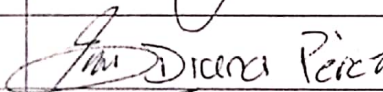
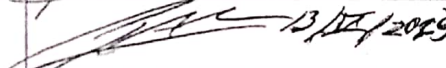


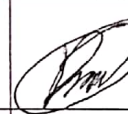


Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 5000, Ext.: 13257

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Anexo 1. Difusión de la Normatividad de Ética.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 5000, Ext.: 13257

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ÉTICA, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. 10/MAYO/2019.	
TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y JEFATURAS DE UNIDAD NOTIFICADOS.	FIRMA
LIC. VÍCTOR JUVENTINO GÓMEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE TRÁMITE Y SUBSTANCIACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS.	 12:12
LIC. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA.	 12:40
LIC. DONOVAN RITO GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.	 12:16 pm.
LIC. MARICARMEN CEJUDO GALLARDO, DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.	
LIC. SERGIO PÉREZ GOOPAR, DIRECTOR ADMINISTRATIVO.	
LIC. PABLO GABRIEL ARNAUD RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE PERIÓDICO OFICIAL.	 13/05/2019
LIC. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA, JEFE DE LA UNIDAD DE TALLERES GRÁFICOS.	 12:10 Mario Jimenez N.
LIC. AGUSTÍN DÍAZ GONZÁLEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	 12:40
ING. MARTÍN SÁNCHEZ RÚIZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL ESTADO DE OAXACA.	 13/05/2019/12:24 Dancelly Cruz Luis
LICENCIADA JULIA FLORES SÁNCHEZ, JEFA DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DEL ESTADO DE OAXACA Y COMISIONADA DE ÉTICA E INTEGRIDAD DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	
LICENCIADO CHRISTIAN HERNÁNDEZ FUENTES, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL.	 11:40

Wn x | PNT x | Liga x | Ligt x | Ligt x | Ligt x | Ligt x | Ligt x | Ligt x | Ligt x | Ink x | Con x | San x | Eda x | EXT x +

oaxaca.gob.mx/consejeria/judicial/wp-content/uploads/sites/19/2020/03/EXT-CODIGOETICAACONTRALDRIA-2019-04-24.pdf

Aplicaciones - Directorio Telefónico - Mis solicitudes - LIGPO.pdf - EXT-MANCONJ-20... - Acceder a Consejer...

EXT-CODIGOETICAACONTRALDRIA-2019-04-24.cdr 1/22

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de agosto del año 1991

TOMO CI OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 24 DEL AÑO 2019. EXT

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA... PÁG. 2

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA... PÁG. 8

ACUERDO.- POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA... PÁG. 17

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE MAYO DE 2019, CON MOTIVO DE LA COMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJO, COMO LO PREVEEN LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN IV Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- 4 FRACCIÓN IV, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA...

Escribe aquí para buscar

01:39 p. m.
13/03/2020

Anexo 2. Plan de Trabajo

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Anexo 2. Plan Anual de Trabajo 2019.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 5000, Ext.: 13257

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Plan Anual de Trabajo 2019

Del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Introducción

La Consejería Jurídica del Gobierno del Estado ha constituido su Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, con la finalidad de promover una cultura de Servicio Público apegado a los principios y valores éticos, para fomentar un clima organizacional basado en el respeto y el profesionalismo. En cumplimiento a los instrumentos normativos publicados el 24 de abril de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: a) Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, b) Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y c) Acuerdo por el que se Expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Objetivo

Establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, en el año de 2019, con la finalidad de prevenir y en su caso sancionar las conductas que en situaciones específicas deben observar los servidores públicos adscritos a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Metas:

1. Consolidar una cultura organizacional que fomente el actuar ético en la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado
2. Fortalecer, a través de la difusión, la aplicación del Código de Conducta.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

<p>3</p> <p>Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, al interior de la Consejería.</p>	<p>Difundir dentro de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, mediante capacitación al personal.</p>	<p>Cumplir con el conocimiento necesario en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones en materia de derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.</p>	<p>Informe fotográfico de la capacitación y material de difusión.</p>	<p>Lineamiento 34. Fracción IV, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidores y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p>	<p>06 de diciembre de 2019.</p>
<p>4</p> <p>El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, Sesionará de acuerdo al calendario de Sesiones Ordinarias.</p>	<p>Realizar las Sesiones Ordinarias en las fechas Establecidas en el calendario de Sesiones Ordinarias.</p>	<p>Llevar a cabo 3 sesiones Ordinarias.</p>	<p>Acta de cada una de las Sesiones Ordinarias (3 Actas de Sesiones Ordinarias).</p>	<p>Lineamiento 45. De las Sesiones, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidores y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p>	<p>-Primera Sesión Ordinaria, 08 de mayo de 2019. -Segunda Sesión Ordinaria, 14 de agosto de 2019. -Tercera Sesión Ordinaria, 07 de noviembre de 2019.</p>

PROYECTO DE LEY DE CONDUCTA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Anexo 3. Proyecto del Código de Conducta.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 5000, Ext.: 13257

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Contenido

- I. Presentación
- II. Introducción
- III. Marco Normativo
 - a. Nacional
 - b. Estatal
- IV. Glosario
- V. Filosofía de la Ética
 - a. Misión de la Consejería Jurídica
 - b. Visión de la Consejería Jurídica
 - c. Objetivo de la Consejería Jurídica
- VI. Principios y Valores
 1. Principios Constitucionales:
 2. Principios Legales:
 3. Valores contenidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
- VII. Reglas de Integridad
- VIII. Marco Ético del Código de Conducta

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

I. Presentación

El ejercicio de la función pública, debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, los cuales se encuentran establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que, en las y los servidores públicos, impere una conducta digna que fortalezca a las instituciones y a la vez responda a las necesidades de la sociedad.

La cultura institucional de quienes integramos la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, está conformada por valores y principios, lo que implica la corresponsabilidad de todo el personal de sumar voluntades y esfuerzos, para fomentarlos en todo momento de manera interna y externa.

En ese sentido, la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, como dependencia de la Administración Pública, conduce el quehacer de sus servidoras y servidores públicos bajo normas estrictas de ética, privilegiando las premisas detalladas en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como de la Convención Interamericana contra la Corrupción, de la Organización de Estados Americanos (OEA).

De esta manera, uno de los principales retos y compromisos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado es la transparencia de la gestión administrativa, aplicando una cultura de rendición de cuentas y valores éticos en el ejercicio del servicio público, para ello se ha estructurado el presente Código de Conducta, como guía para impulsar a cada miembro a cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales, mediante la enunciación de normas mínimas de comportamiento.

Asimismo, bajo el contexto del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en su eje 2 "Oaxaca Moderno y Transparente", en el tema "Transparencia y Rendición de Cuentas" se contempló el promover el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca para la reducción de conflictos de interés, conforme con las reglas integradas para el ejercicio de la función pública", con el propósito de la consolidación de un gobierno eficiente, se señaló el compromiso de emitir un Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, como en efecto se hizo, a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se publicaron el 24 de abril del año 2019, los Acuerdos siguientes: Acuerdo por el que se emiten la Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos

del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por lo que estos instrumentos jurídicos son en los que se funda y motiva el Código de Conducta la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Desde este contexto, el Código de Conducta está estructurado por trece apartados en materia de valores y cultura institucional, con el compromiso de que todo el personal lo conozca, lo adopte y se difunda para el fortalecimiento de la cultura en ética y respeto en el servicio público.

II. Introducción

La ética se encuentra presente en cualquier actividad humana, es por ello que surge la integración de un Código de Conducta, como una herramienta útil para conocer y resolver situaciones éticas, así como velar por el cumplimiento de los valores institucionales que nos rigen como personas del servicio público, ante una sociedad cada vez más compleja y demandante.

El Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, tiene como objetivo promover la ética entre las personas del servicio público al interior y al exterior de la dependencia e impulsar un clima y cultura organizacional, basados en el cumplimiento del mismo, con el objeto de erradicar la corrupción y conductas contrarias a la ética en la actuación pública.

La difusión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta está dirigido a todo el personal de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, por lo que en el ejercicio de sus funciones deberá respetar y cumplir su contenido.

En el presente documento se establecen conductas y valores que fomentarán la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado en el desempeño de sus funciones, actividades, empleos, cargos o comisiones.

III. Marco Normativo

a. Nacional:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

D.O.F. 05 de febrero de 2017 y sus reformas.

Ley General de Responsabilidades Administrativas,

D.O.F. 18 de julio de 2016.

b. Estatal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

P.O.G.E.O. 15 de abril de 1922 y sus reformas.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022,

P.O.G.E.O. 19 de agosto de 2017.

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca,

P.O.G.E.O. 03 de octubre de 2017 y sus reformas.

Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca,
Extra del P.O.G.E.O. 24 de abril de 2019.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca,
Extra del P.O.G.E.O. 24 de abril de 2019.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca,
Extra del P.O.G.E.O. 24 de abril de 2019.

IV. Glosario

Código de Ética: El Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019, orienta el desempeño de las Servidoras y Servidores Públicos con el objeto de que impere en su actuación una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad.

CJGEO: Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Código de Conducta: El Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Conflicto de Interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

CEPCICJGEO: Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Ética de Servidoras y Servidores públicos: Son los principios, valores y pautas de la Conducta humana, para ser aplicados a la conducta de servidoras y servidores públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (CJGEO), que se encuentran definidos en el presente Código.

Lineamientos: Los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicados en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019, orientan sobre las acciones permanentes que deben llevar a cabo las dependencias y entidades, para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las Servidoras y Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Principios: Conjunto de reglas, valores y normas que orientan y regulan el accionar de Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Reglas de Integridad: Las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicadas en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019, orientan, en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas, asumiéndolos como líderes en la construcción de la nueva ética pública, conducen

el actuar de los servidores públicos conforme a sus funciones y obligaciones con la finalidad de erradicar conflictos de interés.

Valores: Cualidad o cualidades que poseen los que ejercen el Servicio Público, mismo que regula su conducta y permite evaluar que tan cerca está de aquello que es correcto, características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las Instituciones públicas y del servicio público.

V. Filosofía de la Ética

a. Misión de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado

Ejercer la representación jurídica del Estado de Oaxaca, del Titular del Poder Ejecutivo y de la Gubernatura, otorgar apoyo técnico jurídico en forma permanente y directa al Gobernador del Estado, por medio del estudio, revisión, análisis y defensa en los procesos e instrumentos jurídicos en que sea parte, con profesionalismo, en estricto apego a los principios de legalidad, certeza y objetividad, en coordinación con dependencias y entidades involucradas.

b. Visión de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado

Ser una Dependencia que garantice el Estado de Derecho, asegure y consolide los estándares de excelencia de las políticas públicas, dentro del marco de legalidad a través de la representación, defensa, asesoría, investigación, análisis y opinión al Gobernador del Estado.

c. Objetivo de la Consejería jurídica del Gobierno del Estado

Organizar y dirigir las acciones que emprenda el Gobierno del Estado en materia jurídica, a través de la aplicación de instrumentos normativos, así como formular y proponer adecuaciones a las normas jurídicas existentes o nuevas normas que respondan a las exigencias actuales de la sociedad.

VI. Principios y Valores.

Las Servidoras y Servidores Públicos de la CJGEO, observan en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función los Principios y Valores regulados en el Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019 y en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código

de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019, que son de observancia General:

1. Principios Constitucionales:

- a. Legalidad
- b. Honradez
- c. Lealtad
- d. Imparcialidad
- e. Eficiencia

2. Principios Legales:

- a. Economía:
- b. Disciplina:
- c. Profesionalismo:
- d. Objetividad:
- e. Transparencia:
- f. Rendición de cuentas:
- g. Competencia por mérito:
- h. Eficacia:
- i. Integridad:
- j. Equidad:

3. Valores contenidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

- a. Interés Público:
- b. Respeto:
- c. Respeto a los Derechos Humanos:

- d. Igualdad y no discriminación:
- e. Equidad de género
- f. Entorno Cultural y Ecológico
- g. Cooperación
- h. Liderazgo
- i. Rendición de Cuentas

VII. Reglas de Integridad

De igual manera, Las Servidoras y Servidores Públicos de la CJGEO, rigen su actuar institucional las Reglas de integridad contempladas en el Acuerdo Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicadas en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 24 de abril de 2019:

- a. Actuación pública.
- b. Información pública.
- c. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.
- d. Programas gubernamentales.
- e. Trámites y servicios.
- f. Recursos humanos.
- g. Administración de bienes muebles e inmuebles.
- h. Proceso de evaluación.
- i. Control interno.
- j. Procedimiento administrativo.
- k. Desempeño permanente con integridad.
- l. Cooperación con la integridad.
- m. Comportamiento Digno.

VIII. Marco Ético del Código de Conducta

- a. Las Servidoras y los Servidores Públicos de la CJGEO y su compromiso con el cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones del Marco Jurídico Estatal.

Como servidoras y servidores públicos que formamos parte de esta CJGEO, nos registrémos de acuerdo a las leyes, reglamentos y normas aplicables en el ejercicio de las funciones que nos asignan actuando con honestidad, transparencia e imparcialidad, es por ello que:

Nos comprometemos a conocer y aplicar las leyes, reglamentos y normas que regulan el cargo, puesto o comisión que desempeñamos, realizando el trabajo con intensidad, cuidado y esmero en estricto apego a las mismas, para cada caso en concreto, denunciando ante el órgano de control cualquier acto u omisión de corrupción que observe o detecte y en general cualquier otro que resulte contrario a las disposiciones aplicables a esta Consejería.

Absteniéndonos de obtener cualquier beneficio o ventaja indebida, para nosotros o para otros, ni aceptar situaciones en cuyo contexto, contrapongan las disposiciones obteniendo beneficios personales, laborales, económicos o financieros que pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a del cargo o comisión.

b. Respeto a los Derechos Humanos.

Como servidoras y servidores públicos integrante de la CJGEO, de conformidad a nuestras atribuciones conferidas cuidaremos que mi comportamiento este regido bajo los valores de respeto, igualdad y no discriminación salvaguardando de esta forma los derechos humanos que todas las personas tenemos por lo cual:

Nos comprometemos a garantizar, promover y proteger los derechos humanos a los que tenemos derecho como personas, no realizaremos actos de discriminación motivada por: origen étnico o nacionalidad, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, opiniones, apariencia física, características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma o cualquier otra que atente contra la dignidad humana por lo que deberémos brindar un trato digno, justo y amable sin distinción alguna a todas las personas.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo y otras formas conexas de intolerancia.

Absteniéndonos de realizar cualquier acto que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

c. Igualdad y no Discriminación.

Como servidoras y servidores públicos integrante de la CJGEO, en el ámbito de nuestra competencia y atribuciones, garantiremos que mujeres, hombres, personas mayores, con capacidades diferentes y mujeres embarazadas, accedan en igualdad de condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Por lo que nos comprometemos a ofrecer a las personas, independientemente de su género, condición física o social, las mismas condiciones, oportunidades laborales así como otorgar el mismo trato, no concediendo privilegios o preferencias por distinción alguna.

Absteniéndonos a realizar cualquier acto de discriminación como los precisados a las personas con que tenemos trato por cuestión del cargo o comisión.

d. Trámites y Servicios.

Como servidoras y servidores públicos integrante de la CJGEO, informaremos de manera transparente, suficiente y precisa a la o el usuario, acerca de la situación que guarda su petición, queja o denuncia.

Nos comprometemos como servidoras o servidores públicos con motivo del cargo o comisión que tenemos encomendado, a colaborar en el otorgamiento de trámites y servicios de la mejor forma, atendiendo a las o los usuarios de manera respetuosa, eficiente, transparente, responsable e imparcial.

Absteniéndonos de realizar trámites y servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, asimismo, llevar a cabo una actitud contraria de respeto, servicio y no discriminación, también a proporcionar información falsa sobre el proceso y/o requisitos, así como a recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

e. Transparencia y Rendición de Cuentas.

Como servidoras y servidores públicos integrante de la CJGEO, garantizamos que la información que obra en nuestro poder y que sea pública se proporcione a las y los solicitantes de manera clara veraz y oportuna.

Por lo cual nos comprometemos a que con motivo del cargo o comisión que tenemos encomendado a conducirnos de manera transparente, resguardando la documentación e información gubernamental que tengamos bajo nuestra responsabilidad, privilegiando el principio de máxima publicidad y salvaguardando los datos personales a los que tenemos acceso.

Absteniéndonos de alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada información pública, proporcionar indebidamente documentos o información confidencial o reservada.

f. Uso y asignación de recursos.

Como servidoras y servidores públicos integrante de la CJGEO, nos comprometemos a dar el uso eficiente y responsable a los recursos a nuestra disposición protegiendo y conservando los bienes que se nos asignen, utilizándolos de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, usándolos exclusivamente para los fines a que estén destinados.

Absteniéndonos de utilizar los bienes, instalaciones, recursos humanos, materiales y financieros que se nos otorguen para un fin distinto para el que fue destinado.

Asimismo, de maltratar, destruir o derrochar los recursos que para el cargo o comisión tengamos asignado.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Anexo 4. Circular de capacitación del 11 de noviembre de 2019.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 5000, Ext.: 13257

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CIRCULAR

**ASUNTO: SE NOTIFICA CAPACITACION
EN MATERIA DE ÉTICA.**

Tlalixtac de Cabrera Oaxaca, noviembre 08 de 2019.

**TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
JEFATURAS DE UNIDAD DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

PRESENTES:

Con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019, y Acuerdo tomado en el punto 5 del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, que se llevó a cabo el día 14 de agosto del 2019, informo a Usted que el día 11 de noviembre del año en curso se llevará a cabo la Capacitación en materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés, en el salón "Juárez" Ubicado en las instalaciones de Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", en el edificio 7, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km.11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, con un horario de 11:00 horas a 13:00 horas.

Que será impartida por el personal de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental; por ello, solicito amablemente tenga a bien instruir al personal a su digno cargo, asista a la capacitación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**ASESORA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**



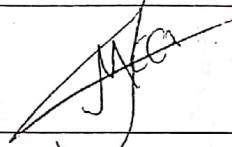

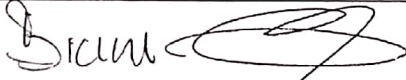


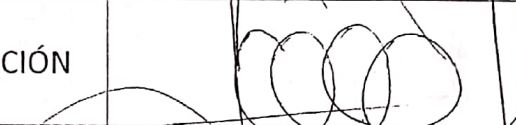
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ
DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO


LICENCIADA ELVIRA MORALES PÉREZ.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 5000, Ext.: 13257

Xm:qob:pxp:po:www

SE NOTIFICA CIRCULAR DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ÉTICA.

TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y JEFATURAS DE UNIDAD NOTIFICADOS.	FIRMA
LIC. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA.	
LIC. VÍCTOR JUVENTINO GÓMEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE TRÁMITE Y SUBSTANCIACIÓN DE PROCESO JURÍDICOS.	 (S.O)
LIC. MARICARMEN CEJUDO GALLARDOL, DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.	
LIC. DONOVAN RITO GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.	
LIC. SERGIO PÉREZ GOOPAR, DIRECTOR ADMINISTRATIVO.	
LIC. PABLO ARNAUD RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE PERIÓDICO OFICIAL.	 08/Nov/19 15:00 hcs
LIC. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA, JEFE DE LA UNIDAD DE TALLERES GRÁFICOS.	
LIC. AGUSTÍN DÍAZ GONZÁLEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL,	







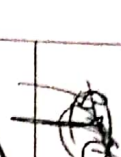

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

LISTA DE ASISTENCIA
11 DE NOVIEMBRE DE 2019

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Tania Elizabeth Arellanes Sumano	Auxiliar	arellanes.sumano.t@gmail.com	9514654408	
Monica González	Jefe Oficina	mogote@hotmail.com	—	
Emmanuel Gómez Pérez	Auxiliar	beloyorkie18@ot...	—	
Adriana Patricia Montes	Administrativo	adriana.montes@gmail.com	—	
Enriqueta Ruiz Hdez	Aux. Admvo	quetanh10@gmail.com	9511749547	
Diana Marganta Pérez Santiago	Jefe de Oficina	dianneps1@hotmail.com	951090070	
Carolina Verrega Aquino	Jefe de Oficina	carolina.verrega@hotmail.com	9511997594	
DAISY ZÓRESTE DÍAZ	Jefa del Depto. Normatividad y Ethics	daisyzar_79@hotmail.com	9511354291	









"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

LISTA DE ASISTENCIA
11 DE NOVIEMBRE DE 2019

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA.
Dagoberto Lagunas Prieto	Jefe de Unidad Faltas Gravísimas	Tallergraficox@hotmail.com	51-637-26	
FERRER VARGAS MTZ	Secre de Depuración	lic.e.fro.fgmadu.cdm	951-168-4539	
Elvira Morales Pérez	Asesora	morecaxp@yahoo.com.mx	9511015121	
Melancina Cerda	Directora General	consejeriazgajudice@gnel.	72245720	
Luis Ruben Melino	Jefe de departamento	Luis_Melino@hotmail.com	951-325-916-64	
Sergio Manduzán García	Oficial administrativo	S_vsjoms@hotmail.com	9512523375	
Gonzalo Pérez Pérez	Ayudante	gpp-666@hotmail.com	9515198757	
Dalia Elizabeth Santiago García	Auxiliar	deliconsejeria@gmail.com	9511712399	

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

LISTA DE ASISTENCIA
11 DE NOVIEMBRE DE 2019

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA.
Eliana Gabriela Bazan Morales	Jefa de oficina	gabry-ili24@hotmail.com	951129077	
Doña Sabada Zúñiga	Asesora	geonzob@gmail.com	5531037266	
Amplio Gama J.	Jefe Depto.	xipher-222@hotmail.com		
Petronila Tamiraz Jgo.	Jefe de Departamento	pety-ssosoluva.com.mx	951847482	
Juan Ramón Alonso		iramatus@gmail.com	9513215812	
Hector Peck		hectorpeck6@gmail.com	SAM SUN6	
Enrique Bastida Arriaga	Asesor	enriq.bastid@hotmail.com	7222944535	
Bernardo Zamora	Asesor	bernardozamora@hotmail.com	9513940800	

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

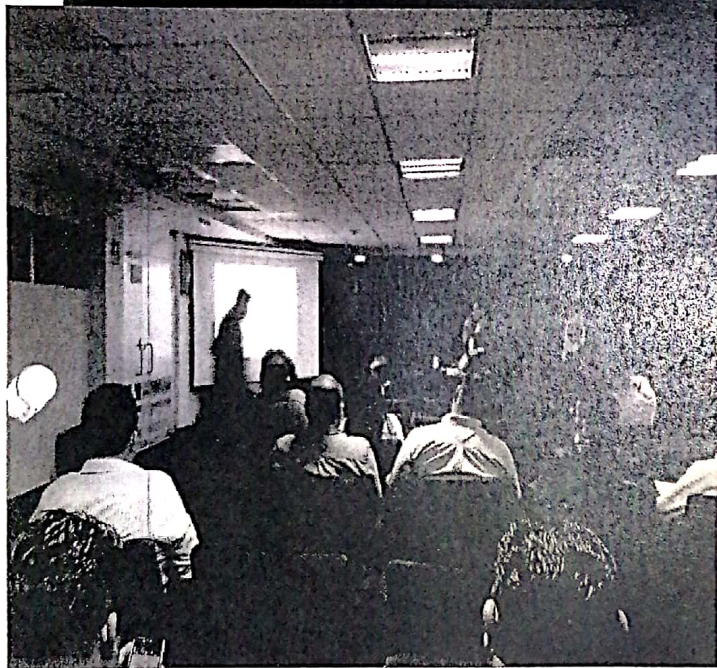
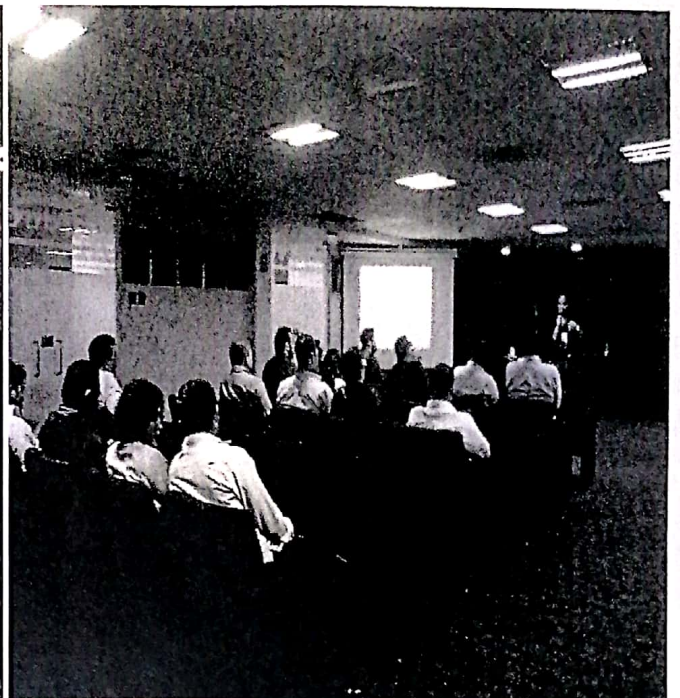
LISTA DE ASISTENCIA
11 DE NOVIEMBRE DE 2019

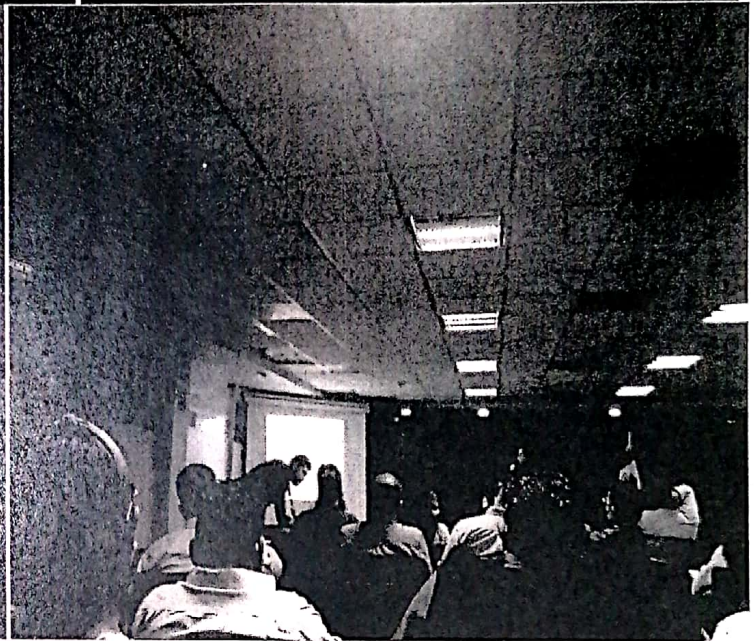
NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA.
Magdiel Raymundo Macedo	Jefe de Oficina DGM y AGN	raymag777@hotmail.com	9515075603	
Leonardo Torres Ruiz	Auxiliar DGM y AGN	letoru809@gmail.com	9511209745	
Benjamin Tamayo Pedilla	AGN	benjamin.cidn@gmail.com	0513264066	
Jose Luis Hte. Uxquis	Jefe de Dpto.	Josemartinez13@hotmail.com	9515972135	
Adriana R. López de Luna	Jefa de Dpto.	adri_luna810@hotmail.com	9511363597	
Marco Antonio Aguino Silus	Jefe de Oficina	Juridico.oas.m@gub.oaxaca.gob.mx	9511114652	
Nordia Lilia Noguera Carrizo	Asesor	nadycarrizo@gmail.com	951-2524520	
Marine Susana Valdez	Practicante.	Prandof.k@gmail.com	9512227008	

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

LISTA DE ASISTENCIA
11 DE NOVIEMBRE DE 2019

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA.
Mario Alberto Cansaco Cervantes	Jefe de oficina	mario.cansaco203@gmail.com	9511319221	
Edgar Núñez Velázquez	J.D. Comisión Estándar Jurídica	edgar.nunez@coaxaco.gob.mx	9512488525	
Edson Bautista Habaña	Auditor (SOL)	hpedson7@hotmail.es	9511707852	
Alejandro Cynthia Gómez Pérez	Auxiliar	alcynth.gomez@gmail.com	9514396071	
René Acuña Jela	Jefe de Ofc.	rene_lie@hotmail.com	9511885658	
Eloy Juárez Delgado	Auxiliar	juarezde60@hotmail.com	9511176214	
MarcAntonio Hor Vasquez	Director	marcantoniohorvazquez.com.mx	9513058856	
ARISTO DIAZ CUEVA	Jefe de oficina	aristozjucio@uphoz.com	7124037483	







"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Anexo 5. Circular de capacitación del 06 de diciembre de 2019.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 5000, Ext.: 13257

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CIRCULAR

ASUNTO: SE REPROGRAMA
FECHA DE CAPACITACIÓN.

Tlalixtac de Cabrera Oaxaca, noviembre 27 de 2019.

TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
JEFATURAS DE UNIDAD DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PRESENTES:

Por este medio les comunico que la capacitación programada para el día 29 de noviembre de 11:30 horas, a las 14:30 horas en el salón "Juárez" Ubicado en las instalaciones de Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", en el edificio 7, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km.11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, ha sido reprogramada para el día 06 de diciembre, de las 10:45 horas, a las 13:30 horas en el mismo lugar.

Se agradece su comprensión por el inconveniente causado y se solicita amablemente tenga a bien instruir al personal a su digno cargo, asista a la citada capacitación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ASESORA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA
DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ
DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE
LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO
LICENCIADA ELVIRA MORALES PÉREZ.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 5000, Ext.: 13257

SE NOTIFICA CIRCULAR DE REPROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ÉTICA.

TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES,
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y JEFATURAS DE
UNIDAD NOTIFICADOS.

FIRMA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
28 NOV 2019
HORA 9:40 NOMBRE [Firma]
CONSEJERIA JURIDICA
DIRECCION GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA
Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA

LIC. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ,
DIRECTOR GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA Y
PROSPECTIVA LEGISLATIVA.

LIC. VÍCTOR JUVENTINO GÓMEZ HERNÁNDEZ,
DIRECTOR GENERAL DE TRÁMITE Y
SUBSTANCIACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS.

436

LIC. MARICARMEN CEJUDO GALLARDO,
DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL.

LIC. DONOVAN RITO GARCÍA,
DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO
GENERAL DE NOTARÍAS.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
28 NOV 2019
9:25
28 NOV 2019
CONSEJERIA JURIDICA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

LIC. SERGIO PÉREZ GOOPAR,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

LIC. PABLO GABRIEL ARNAUD RÍOS,
JEFE DE LA UNIDAD DE PERIÓDICO OFICIAL.

28/nov/19
10:19

LIC. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA,
JEFE DE LA UNIDAD DE TALLERES GRÁFICOS.

LIC. AGUSTÍN DÍAZ GONZÁLEZ,
JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
28 NOV 2019
HORA 9:40 NOMBRE [Firma]
CONSEJERIA JURIDICA
DIRECCION GENERAL DE CONSULTA NORMATIVA
Y PROSPECTIVA LEGISLATIVA

LIC. DAYSY ZARÁTE ALIAS,
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y
ÉTICA.



02 DIC 2019

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

LISTA DE ASISTENCIA
06 DE DICIEMBRE DE 2019.

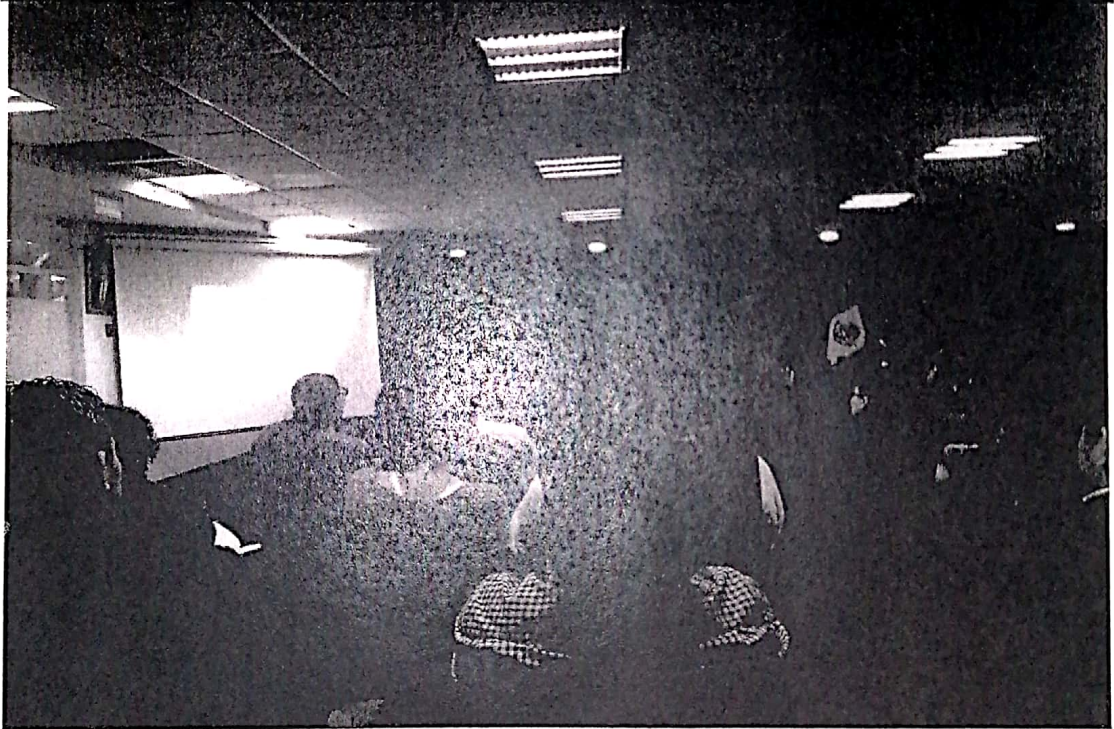
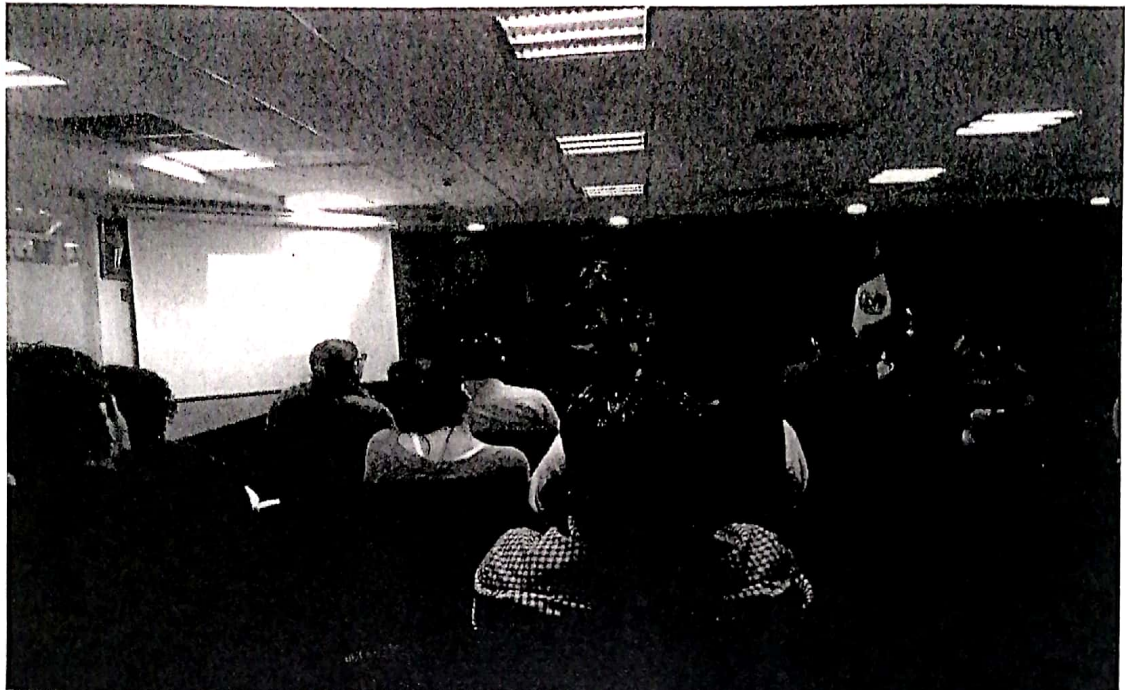
NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO	FIRMA.
Nadeen Najales Carricho.	Agresor	nadeencarricho@gmail.com	951-2524520	
Coabinda Ferrer Zurdo	Administrador	gferrer@live.com.mx	951 1253955	
Jenipita Guzmán	Asesor			
Adriana López	Jefa de Dpto.	adri-luna810@hotmail.com	951363597	
Flores Juárez Delgado	Auxiliar - Dirección	juarezde60@hotmail.com	9511762149	
Felisa Cruz Carricho	Asesor	gorgorfelisa@hotmail.com	9515202051	
Magdalena Reynaud Maciel	Jefa de Oficina	raymag777@hotmail.com	9515075603	

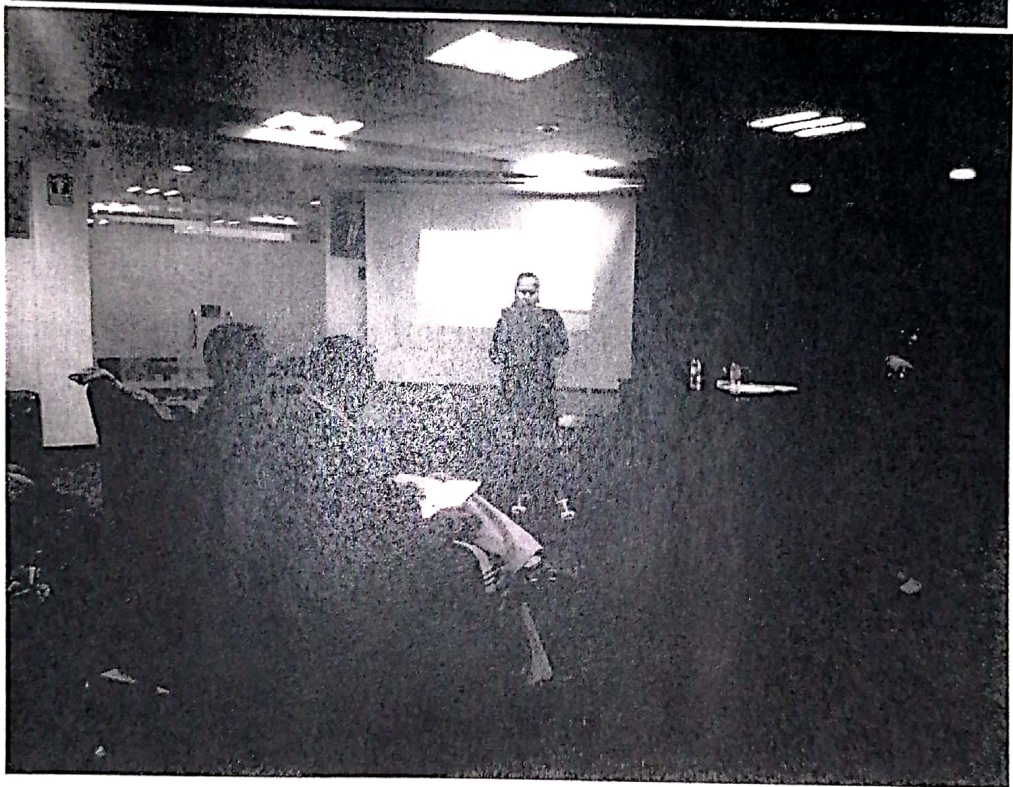
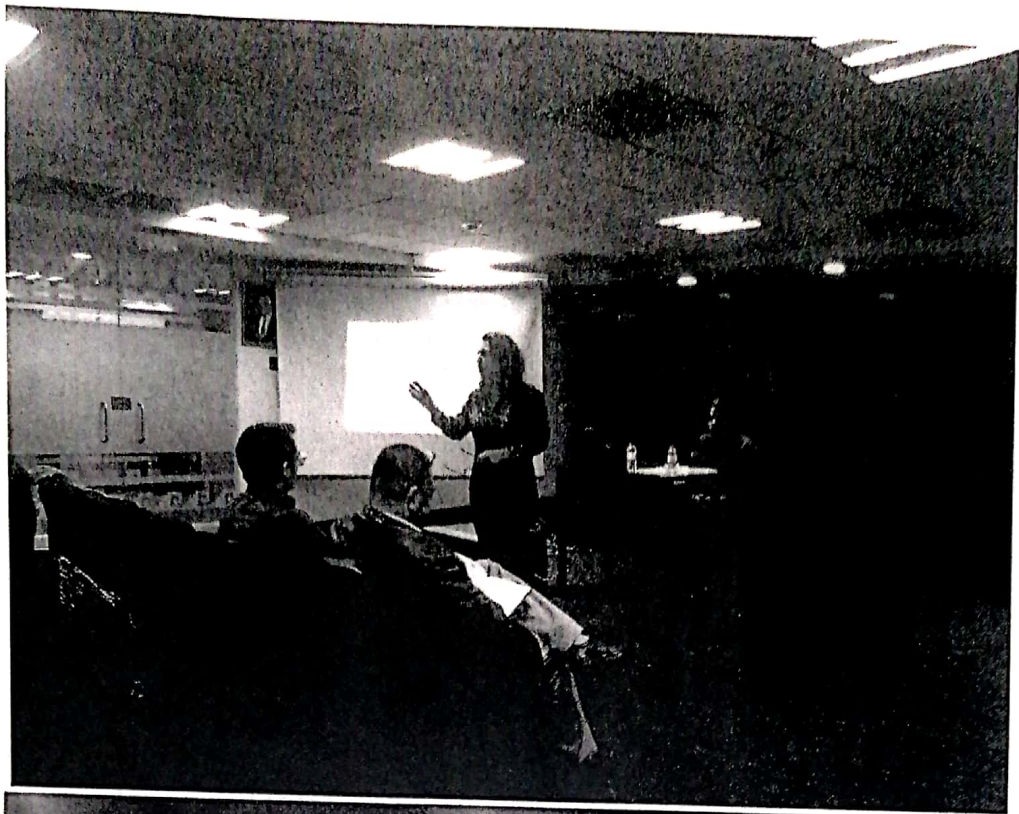
"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

LISTA DE ASISTENCIA
06 DE DICIEMBRE DE 2019.

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO	FIRMA.
Juan Javier Abaso	Je Fe. Dto.	iramatos@gmail.com	951 325512	
José Luis Martínez	Je Fe Dto	josemartinezszeholent	9515972286	
Benjamin Terrazo Padilla	Dux.	benjamin.ade@gmail.com	9513261900	
Elvira G. Barzón Moralto	de se de of.	gaby-ilice4@hotmail.com	9511129077	
Luís Antonio Paz Velasco	Auxiliar	velascoluisantonio@gmail.com	9514669279	
Paolo Roberto Legros Pinar	Je Fe de Unidad	talleresgraficos.oax@gmail.com	951-1341-8264	
Edgar Núñez Velasco	J. Dto.	e2gov.nunez@oaxaca.gob	951-24-88-5255	
Hugo Enrique Torres Herber	Je Fe de de pto	jesse rapper11@gmail.com	9513288968	

Fotografías tomadas en la capacitación en materia de Ética, el día 06 de diciembre de 2019.





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Anexo 6. Convocatoria para Presentar Candidaturas para ocupar el Cargo del Suplente del Vocal "B" del Comité de Ética y de prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 5000, Ext.: 13257

CONVOCATORIA PARA PRESENTAR CANDIDATURAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SUPLENTE DEL VOCAL "B" DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO (CEPCI). -----

- - - De conformidad con lo establecido en el Lineamiento 10. Integración, fracción IV. VOCAL B. Titular de Dirección de área o su equivalente, párrafo quinto, Lineamiento 13. Elección de Integrantes, Lineamiento 14. Servidoras y Servidores Públicos nominados, Lineamiento 15. Etapa fracción I. Etapa de nominación fracción II. Etapa de Elección, Lineamiento 16. Difusión de resultados y Lineamiento 17. Equidad en la representación, de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 24 de abril de 2019, el Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (CEPCI), a través de la Secretaría Ejecutiva del CEPCI:

CONVOCA:

A todas las Servidoras y Servidores Públicos adscritos a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, a participar en el Proceso Electoral para la elección del Suplente del Vocal "B" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA: DE LA CONVOCATORIA DE LA ELECCIÓN:

Los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, tendrán como objeto el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las dependencias, entidades y órganos auxiliares en las que se encuentren constituidos.

Serán órganos plurales conformados por las servidoras y servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia, entidad y órgano auxiliar, en la que se constituyan, nominadas y electas democráticamente cada dos años de forma escalonada, por los integrantes del mismo organismo público.

Por cada Propietario se elegirá un Suplente.

El integrante será elegido conforme al Lineamiento 15. De las etapas, fracción II. Etapa de Elección, será por medio de urnas, conforme a los requisitos y plazos señalados en esta convocatoria.

La elección deberá realizarse con perspectiva interdisciplinaria y de género, necesarias para ver cristalizado el objeto de creación del CEPCI.

SEGUNDA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

La servidora o servidor público postulado o nominado, deberá cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- a) Ser Directora o Director, Jefa de Unidad ó Jefe de Unidad de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.
- b) Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

- c) Tener al menos antigüedad de un año en el servicio público estatal, al momento de su elección.
- d) Mostrar actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios, valores éticos, las reglas de integridad, así como la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- e) Ajustar su actuación al Código de Ética, al de conducta y a las reglas de integridad, con la finalidad de que dicho liderazgo impacte de manera directa en todas las servidoras y servidores públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado e incida positivamente en la atención del público en general que se vincule a esta dependencia.
- f) Gozar de buena reputación y ser reconocido por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.
- g) No haber sido sancionado por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.

TERCERA: ETAPA DE NOMINACIÓN.

El personal de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, procederá a auto postularse o a nominar a otras personas en el servicio público, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad, por medio de una Carta de Nominación o Postulación, acompañada de los documentos siguientes:

1. Hoja de vida (currículo) que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono fijo y/o celular, correo electrónico, exponiendo su experiencia en las áreas o área que corresponda y antigüedad al interior de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.
2. Exposición de motivos de aproximadamente 3,000 caracteres con espacios, escrita por la persona que nombra o se auto nombra, donde señalen las razones por las cuales es reconocida por su honradez, integridad, actitud conciliatoria, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.
3. Copia simple de su credencial de elector.
4. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:
 - I. No haber sido sancionado por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.
 - II. Que mostrará una actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios, valores éticos, las reglas de integridad, así como la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
 - III. Que ajustará su actuación al Código de Ética, al de Conducta y a las Reglas de Integridad, con la finalidad de que dicho liderazgo impacte de manera directa con todas las personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado e incida positivamente en la atención al público en general, que se vincule a esta dependencia.

La Carta de Nominación o Postulación y los documentos anexos, se recepcionarán en la oficina de la Dirección Administrativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a partir del día 26 de noviembre de 2019 al día 05 de diciembre del mismo año.

Concluido el periodo de registro de nominación y entrega de documentos, la presidencia del CEPCI, integrará en expedientes individuales la Carta de Nominación o Postulación y los documentos recibidos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y formato establecido, será motivo suficiente para tener como no presentada la nominación.

CUARTA: ETAPA DE ELECCIÓN.

Una vez cerrada la etapa de nominación, se convocará al personal de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para que emita su voto a favor de alguna de las personas que hayan sido nominadas o, en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

El proceso de elección, se llevará a cabo en las instalaciones de la dirección Administrativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, a partir del día 06 al día 10 de diciembre de 2019, de las 09:00 a las 14:00 hrs.

Concluida esta etapa, la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados, mismos que presentará al Comité de Ética, para su conocimiento y posteriormente la difundirá en su página oficial: www.consejeriajuridica.oaxaca.gob.mx.

QUINTA: DE LA NOTIFICACIÓN A LA SERVIDORA Ó SERVIDOR PÚBLICO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO ELECTO.

La presidencia notificará a través de oficio a la servidora ó servidor público electo.

SEXTA: DE LAS CIRCUNSTACIAS NO PREVISTAS.

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la presidencia del CEPCI.



ATENTAMENTE.

SECRETARÍA EJECUTIVA

LICENCIADA ELVIRA MORALES PÉREZ,
ASESORA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

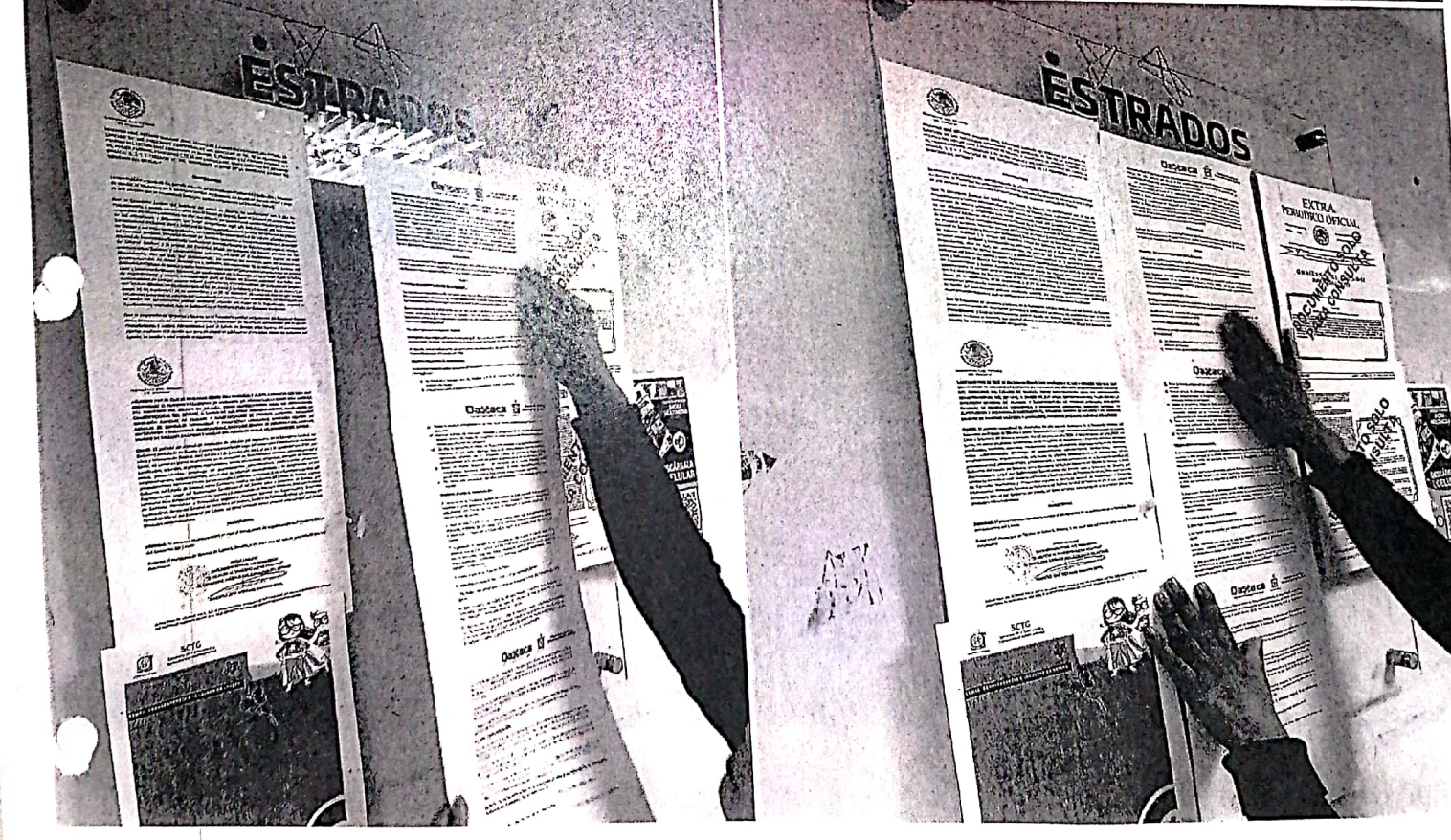
RAZÓN DE FIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA: Siendo las a las nueve horas con cuarenta minutos (09:40 hrs.) del día martes veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, se procedió a fijar en los estrados de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca la Convocatoria para presentar candidaturas para ocupar el cargo de Suplente del Vocal "B" del comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (CEPCI), Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.** -----

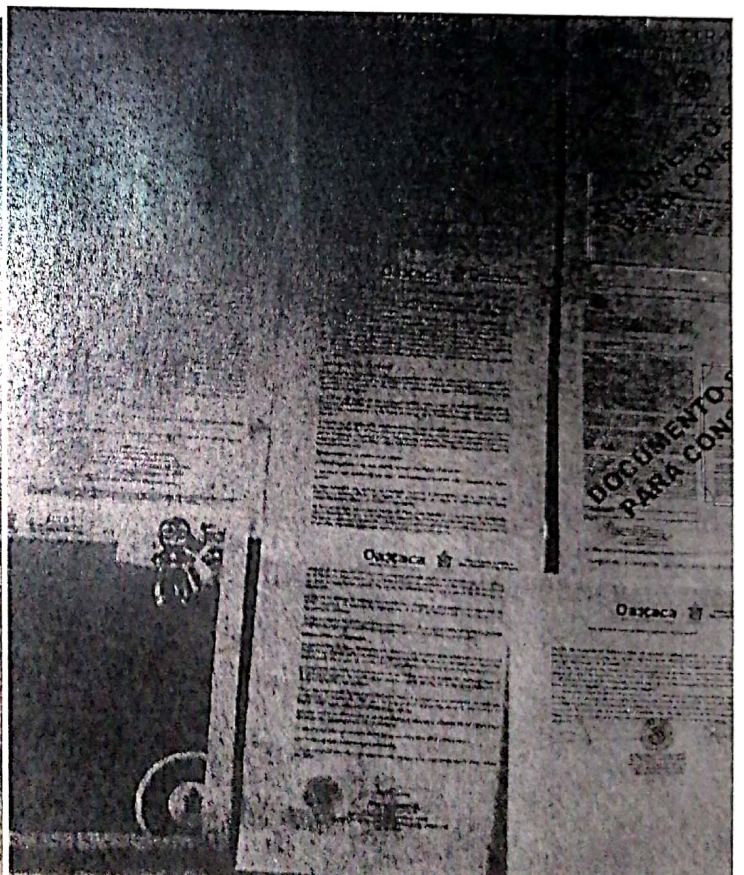
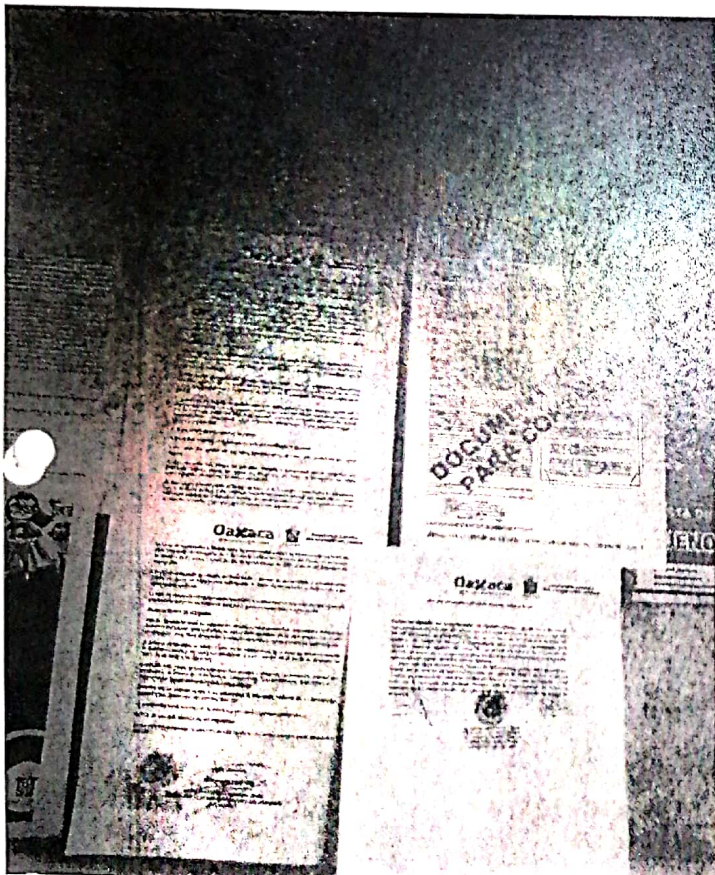
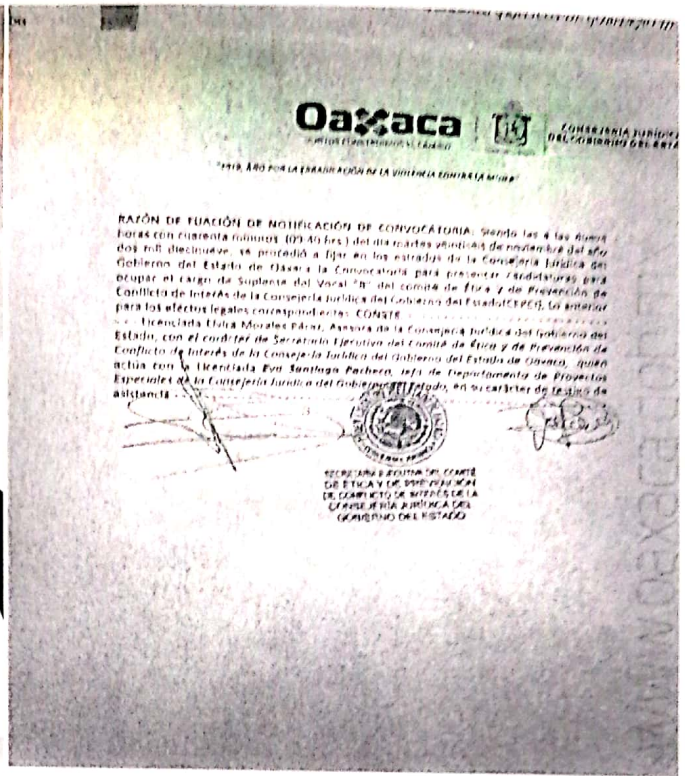
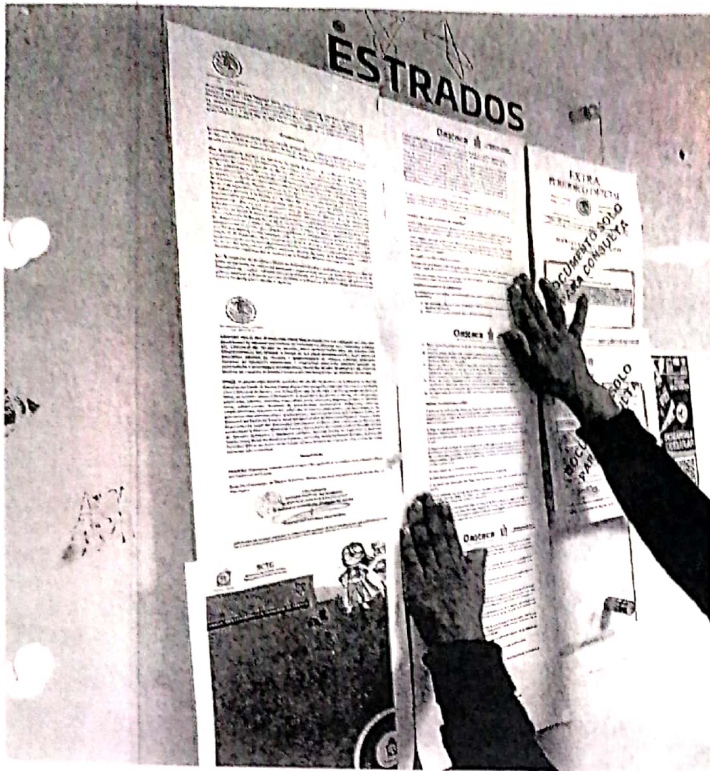
--- Licenciada Elvira Morales Pérez, Asesora de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, con el carácter de *Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca*, quien actúa con la Licenciada **Eva Santiago Pacheco**, Jefa de Departamento de Proyectos Especiales de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, en su carácter de testigo de asistencia.-----



SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ
DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PRESENTAR CANDIDATURAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SUPLENTE DEL VOCAL
3º DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO (CEPCI). 26/11/2019.



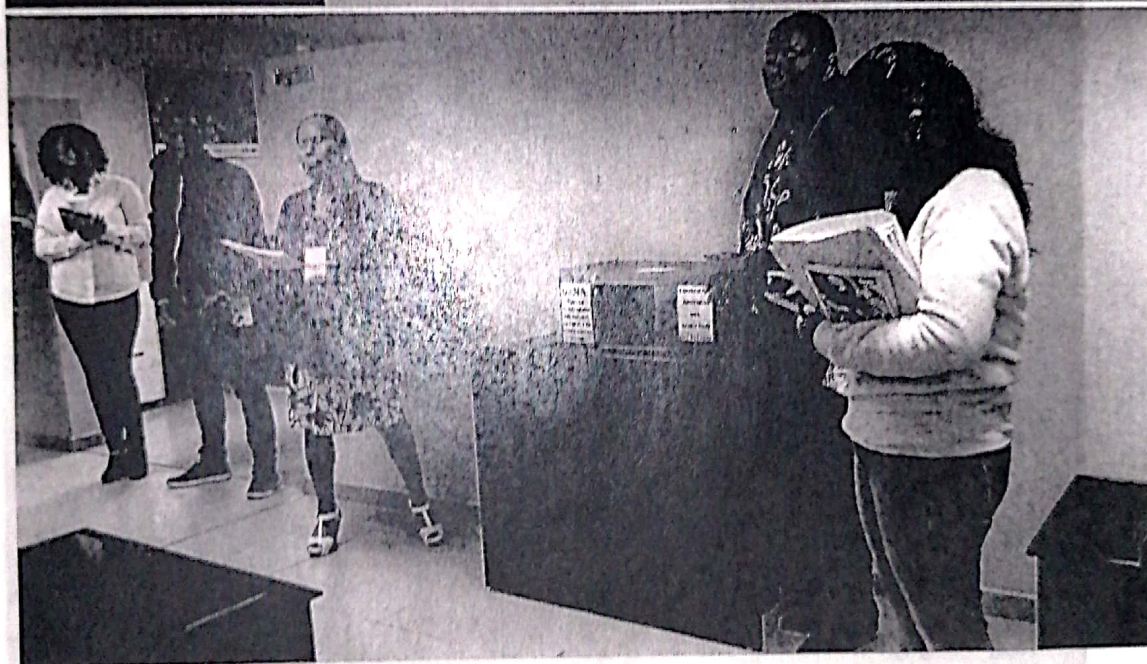
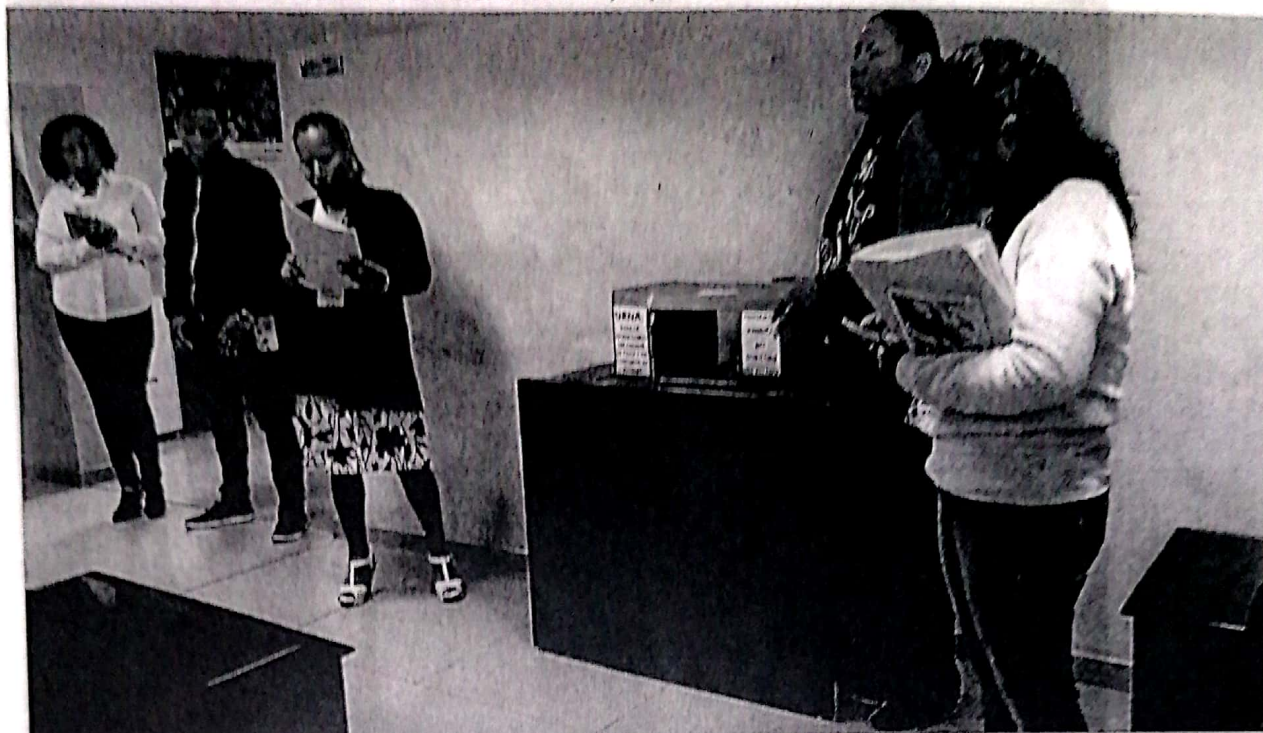


"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Anexo 7. Fotografías del desarrollo del proceso de elección del Cargo del Suplente del Vocal "B" del Comité de Ética y de prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

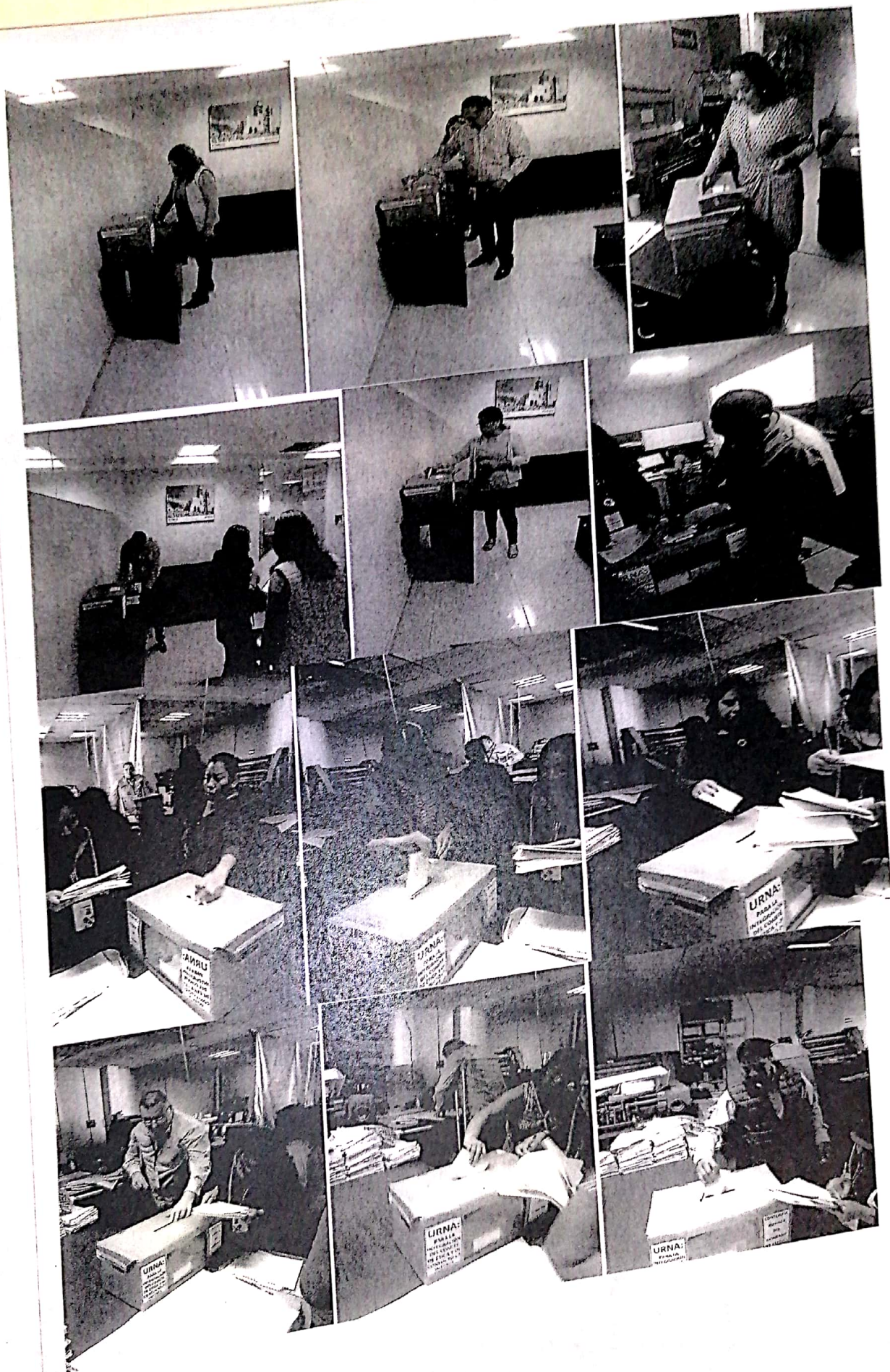
Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 5000, Ext.: 13257

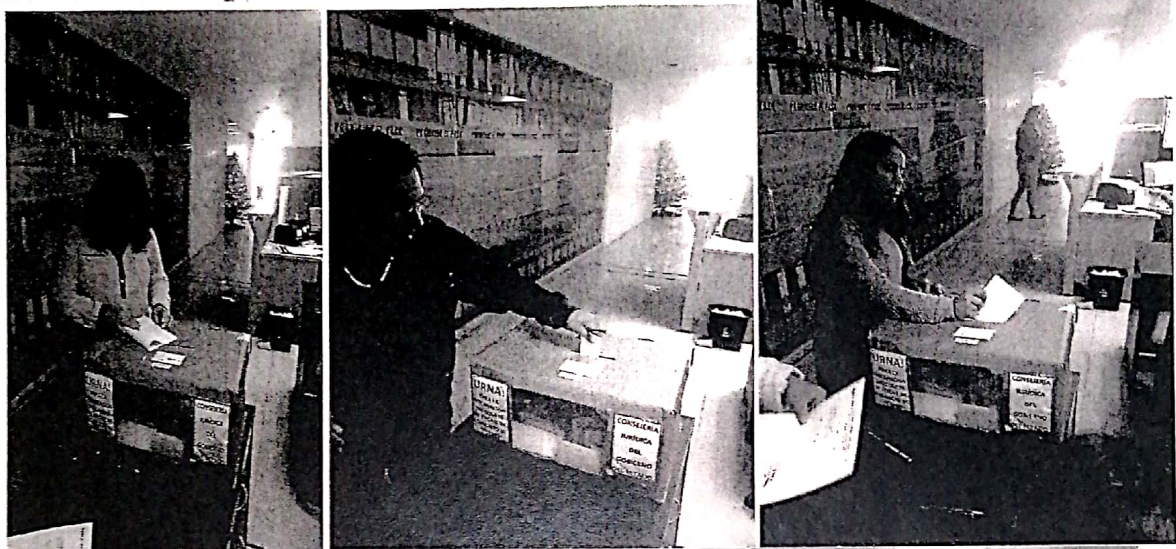
INSTALACION DE CASILLA PARA LA VOTACIÓN DEL SUPLENTE DEL VOCAL "B" DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, 06/12/2019 09:41 A.M

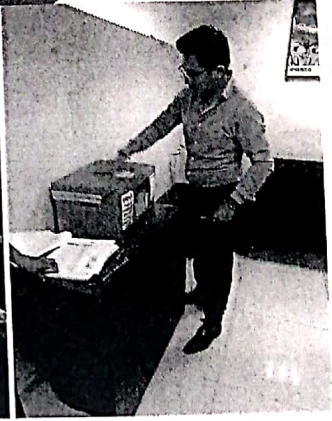
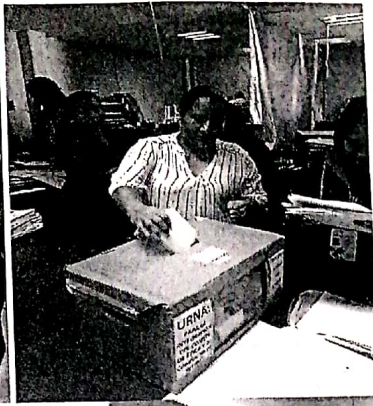
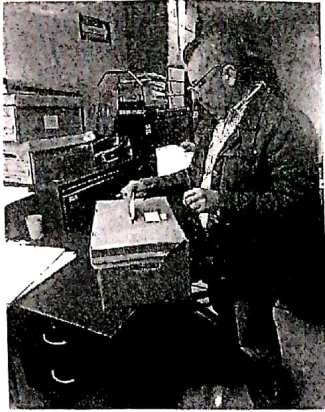


FOTOGRAFÍAS TOMADAS DONDE SE LLEVA A CABO LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL
PLENTE DEL VOCAL "B" DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
E LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DEL 06 AL 10 DE DICIEMBRE 2019.

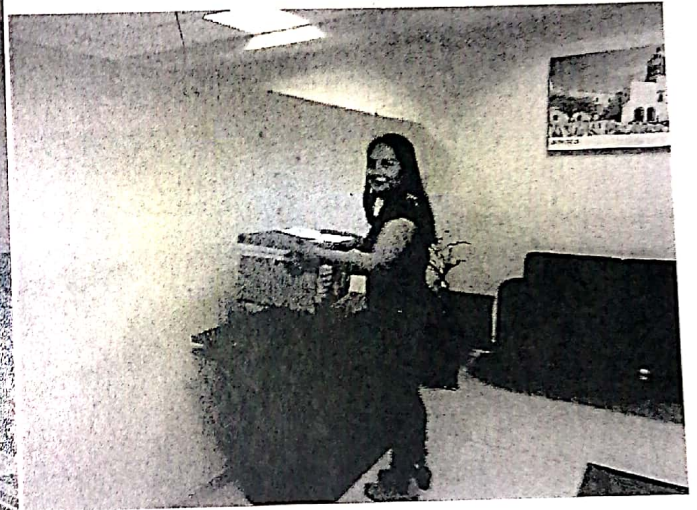
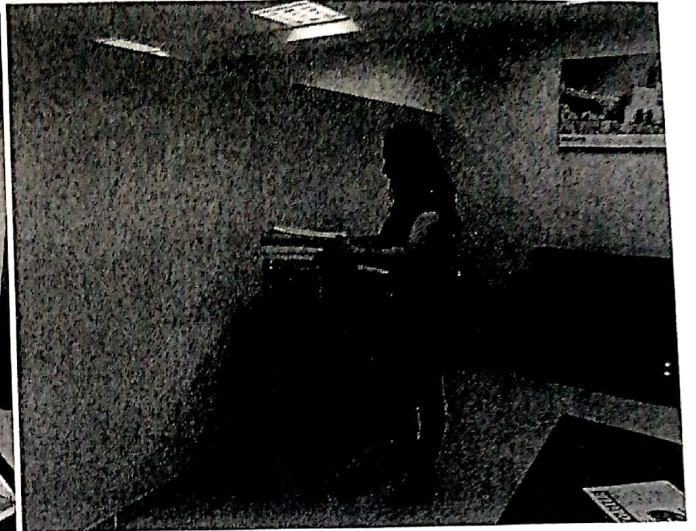


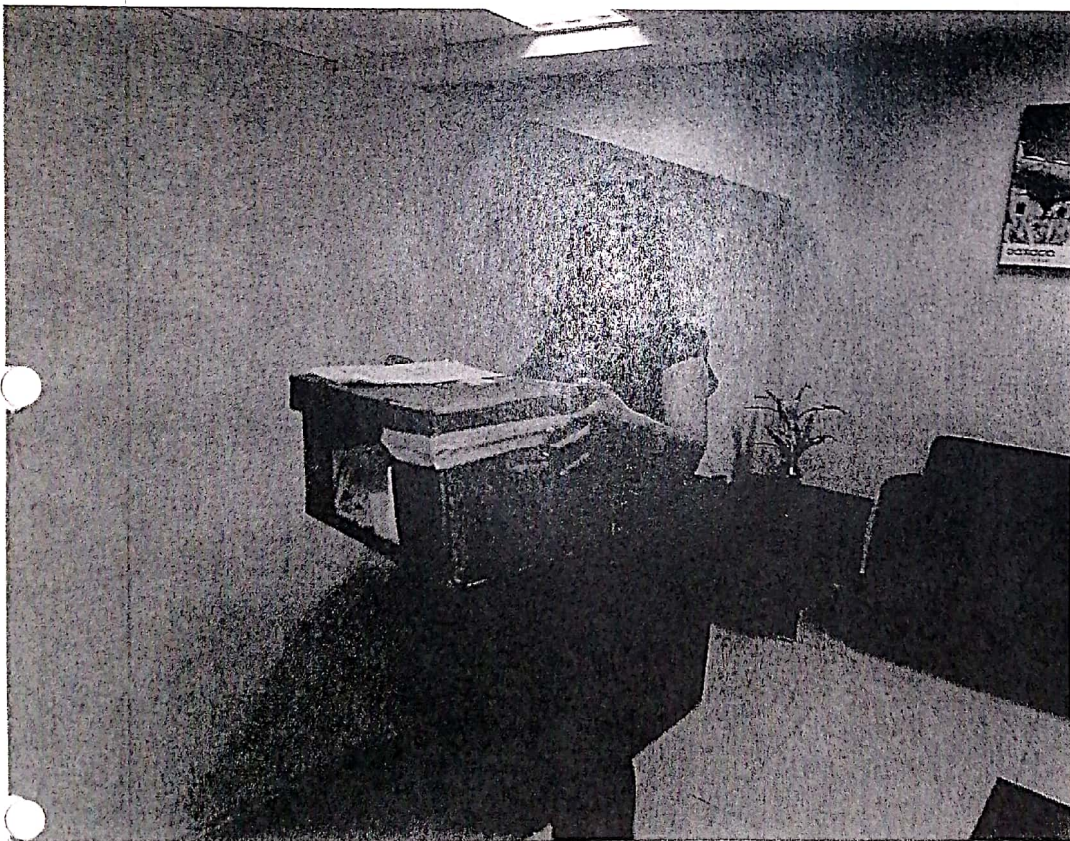
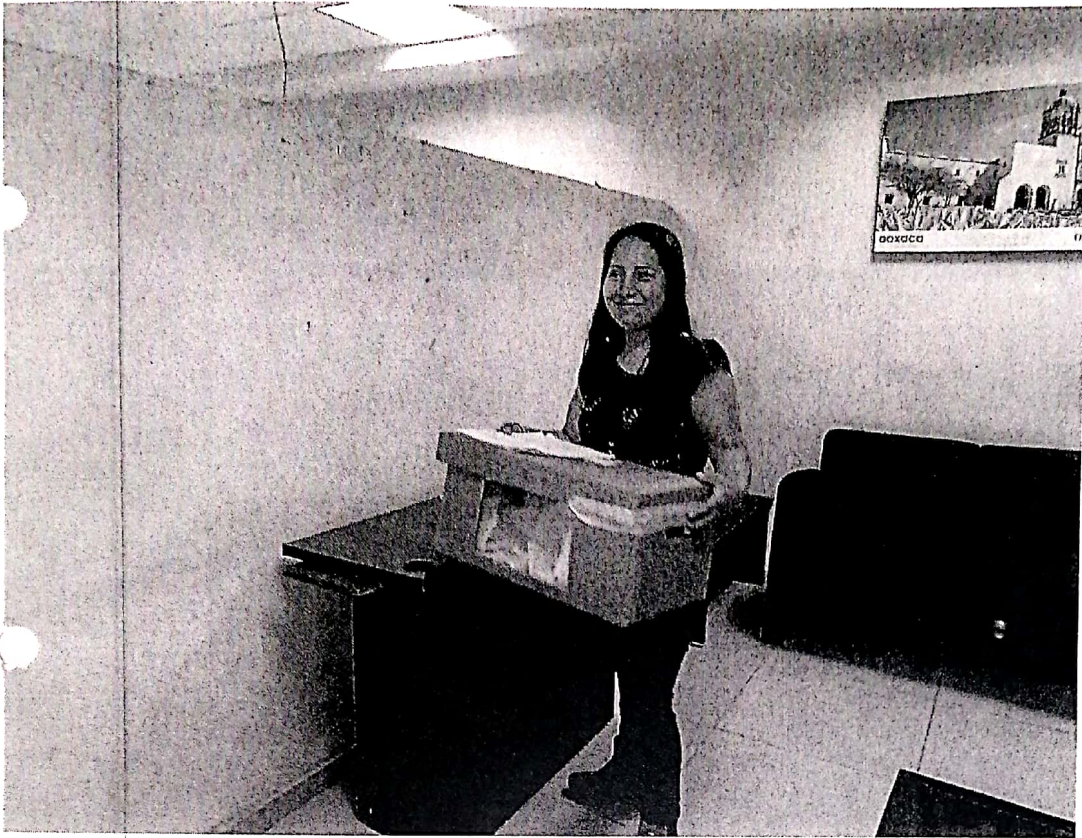






FOTOGRAFÍAS TOMADAS DONDE SE RETIRA LA URNA PARA PROCEDER EL CONTEO DE VOTOS PARA LA ELECCIÓN DEL SUPLENTE DEL VOCAL "B" DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. 10/12/2019 15:00 HRS.





"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

RECEBIDA EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO
A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2020
EN LA CIUDAD ADMINISTRATIVA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS",
EDIFICIO 7 "BENITO JUÁREZ", NIVEL 1, CARRETERA INTERNACIONAL
OAXACA-ISTMO KM. 11.5, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270

Anexo 8. Oficio de Validación del Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

X
D
O
T
E
P
O
P
O
R
I
M
A
S

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 5000, Ext.: 13257

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Oficio No. SCTG /SCST/351/2019
Origen: Subsecretaría de Contraloría Social y
Transparencia
Asunto: Validación del Código de Conducta.
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 12 de diciembre de 2019.

LICENCIADA ELVIRA MORALES PÉREZ.
ASESORA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO Y SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CEPCI
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el Cuarto Transitorio del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y en atención al oficio número CEPICJ/SE/024/2019, recibido el día 12 de diciembre del año en curso, mediante el cual remite el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para su validación.

Después de una revisión minuciosa del citado Código de Conducta y de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales en vigor, esta Subsecretaría considera procedente la validación para la emisión y difusión del Código de mérito.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 31 de Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

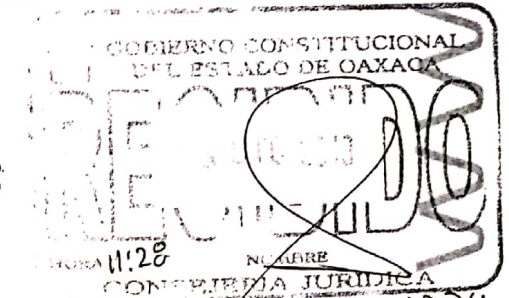
LICENCIADO MAXIMINO VARGAS BETANZOS,
SUBSECRETARIO DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA



C.c.p. Maestro José Ángel Díaz Navarro. Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Para su superior conocimiento.
Maestro Luis Raúl Arzate Libien. Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción. Para su conocimiento
Licenciado Gerardo Martín Cruz Morales. Director Jurídico. Para su conocimiento
Licenciada Daysy Zárate Allas. Jefa del Departamento de Normatividad y Ética en la Gestión Pública. Para su seguimiento.
Exp. y Min.

DZA.

Ciudad Administrativa (Edificio 2 "Rufino Tamayo", Planta Baja)
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 501 50 00, Ext. 10470 y 11815



w.oaxaca.gob.mx

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Anexo 9. Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",
Edificio 7 "Benito Juárez", Nivel 1,
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador: 01 (951) 501 5000, Ext.: 13257

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



Servidoras y Servidores Públicos:

Me es grato dirigirme a ustedes y presentar el Código de Conducta de nuestra Dependencia, tomando en cuenta que el ejercicio de la función pública, debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, los cuales se encuentran establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que en servidoras y servidores públicos, impere una conducta digna que fortalezca a las instituciones y a la vez responda a las necesidades de la sociedad.

El Estado de Oaxaca, como Entidad Federativa de los Estados Unidos Mexicanos, a través de sus instituciones, conduce el quehacer de sus servidoras y servidores públicos bajo normas estrictas de ética, privilegiando las premisas detalladas en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como de la Convención Interamericana contra la Corrupción, de la Organización de Estados Americanos (OEA).

En este sentido, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en su eje 2 "Oaxaca Moderno y Transparente", en el tema "Transparencia y Rendición de Cuentas" contempló el promover el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca para la reducción de conflictos de interés, conforme con las reglas integradas para el ejercicio de la función pública, con el propósito de la consolidación de un gobierno eficiente.

La normatividad citada, se emitió a través de la Dependencia rectora, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se publicaron el 24 de abril del año 2019, los Acuerdos siguientes: Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; por lo que estos instrumentos jurídicos son en los que se funda y motiva la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado para emitir el presente Código de Conducta que pongo en sus manos.

Nuestro Código de Conducta es una formulación de los valores vigentes en toda la Administración Pública Estatal, impregna las políticas del Gobierno del Estado y las normas de nuestro hacer cotidiano.

La cultura institucional de quienes integramos la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, está conformada por valores y principios, lo que implica la corresponsabilidad de todo el personal de sumar voluntades y esfuerzos, para fomentarlos en todo momento de manera interna y externa. Así, uno de los principales retos y compromisos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado es la transparencia de la gestión administrativa, aplicando una cultura de rendición de cuentas y valores éticos en el ejercicio del servicio público, para ello se ha estructurado el presente Código de Conducta, como guía para impulsar a cada miembro a cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales, mediante la enunciación de normas mínimas de comportamiento.

Desde esta perspectiva, el Código de Conducta describe y explica las normas y los objetivos que reflejan nuestro compromiso de actuar en forma responsable, ética y legal.

Se encuentra estructurado por seis apartados en materia de valores y cultura institucional, con el compromiso de que todo el personal lo conozca, lo adopte y se difunda para el fortalecimiento de la cultura ética y respeto en el servicio público.

**MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL,
CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO.**

Introducción

La ética se encuentra presente en cualquier actividad humana, es por ello que surge la integración de un Código de Conducta, como una herramienta útil para conocer y resolver situaciones éticas, así como velar por el cumplimiento de los valores institucionales que nos rigen como personas del servicio público, ante una sociedad cada vez más compleja y demandante.

El Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, tiene como objetivo promover la ética entre las personas del servicio público al interior y al exterior de la Dependencia e impulsar un clima y cultura organizacional, basados en el cumplimiento del mismo, con el objeto de erradicar la corrupción y conductas contrarias a la ética en la actuación pública.

En él se establecen conductas y valores que fomentarán la integridad y el comportamiento ético de las servidoras y los servidores públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado en el desempeño de sus funciones, actividades, empleos, cargos o comisiones.

La difusión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta corresponde a todo el personal de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, por lo que en el ejercicio de sus funciones deberá respetar y cumplir su contenido.

ÍNDICE

I.	Marco Normativo.	Pág. 7
a.	Nacional.	Pág. 7
b.	Estatal.	Pág. 7
II.	Glosario.	Pág. 8
III.	Filosofía de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	Pág. 10
a.	Misión.	Pág. 10
b.	Visión.	Pág. 10
c.	Objetivo.	Pág. 10
IV.	Principios y Valores.	Pág. 11
1.	Principios Constitucionales.	Pág. 11
2.	Principios Legales.	Pág. 11
3.	Valores.	Pág. 11
V.	Reglas de Integridad.	Pág. 13
VI.	Marco Ético del Código de Conducta.	Pág. 14
a.	Servidoras y Servidores Públicos de la CJGE y su compromiso con el cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones del Marco Jurídico Estatal.	Pág. 14
b.	Respeto a los Derechos Humanos.	Pág. 14
c.	Igualdad y no Discriminación.	Pág. 15
d.	Trámites y Servicios.	Pág. 15
e.	Transparencia y Rendición de Cuentas.	Pág. 16
f.	Uso y asignación de recursos.	Pág. 16

I. Marco Normativo.

a. Nacional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
D.O.F. 05 de febrero de 1917 y sus reformas.
Ley General de Responsabilidades Administrativas,
D.O.F. 18 de julio de 2016.

b. Estatal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
P.O.G.E.O. 15 de abril de 1922 y sus reformas.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022,
P.O.G.E.O. 19 de agosto de 2017.

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores
Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca,
P.O.G.E.O. 03 de octubre de 2017 y sus reformas.

Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y
Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca,
Extra del P.O.G.E.O. 24 de abril de 2019.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del
Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder
Ejecutivo del Estado de Oaxaca,
Extra del P.O.G.E.O. 24 de abril de 2019.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Integridad para
Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de
Oaxaca, Extra del P.O.G.E.O. 24 de abril de 2019.

II. Glosario.

CJGE: Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Código de Conducta: El Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Código de Ética: El Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019, orienta el desempeño de Servidoras y Servidores Públicos con el objeto de que impere en su actuación una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad.

Conflicto de Interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

Ética de Servidoras y Servidores públicos: Son los principios, valores y pautas de la Conducta humana, para ser aplicados a la conducta de servidoras y servidores públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (CJGE), que se encuentran definidos en el Código de Ética.

Lineamientos: Los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicados en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019, orientan sobre las acciones permanentes que deben llevar a cabo las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar Servidoras y Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Principios: Conjunto de reglas, valores y normas que orientan y regulan el accionar de Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Reglas de Integridad: Las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicadas en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019, orientan, en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas, asumiéndolos como líderes en la construcción de la nueva ética

pública, conducen el actuar de los servidores públicos conforme a sus funciones y obligaciones con la finalidad de erradicar conflictos de interés.

Valores: Cualidad o cualidades que poseen los que ejercen el Servicio Público, mismo que regula su conducta y permite evaluar que tan cerca está de aquello que es correcto; características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

III. Filosofía de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

La CJGE tiene como filosofía institucional: los principios, valores, compromisos, aspiraciones y prioridades del Gobierno del Estado de Oaxaca, sintetizados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y en las políticas gubernamentales implementadas por el Gobernador Constitucional del Estado y las Dependencias rectoras de la Administración Pública Estatal, para propiciar un Estado incluyente con desarrollo social, moderno y transparente, seguro, productivo, innovador y sustentable; ideales con los cuales servidoras y servidores públicos de la Dependencia se comprometen a orientar la operación institucional que refleja el reconocimiento de su responsabilidad social y ética.

En esta tesitura, la filosofía institucional de la CJGE se expresa en tres componentes que son:

a. Misión.

Ejercer la representación jurídica del Estado de Oaxaca, del Titular del Poder Ejecutivo y de la Gubernatura, otorgar apoyo técnico jurídico en forma permanente y directa al Gobernador del Estado, por medio del estudio, revisión, análisis y defensa en los procesos e instrumentos jurídicos en que sea parte, con profesionalismo, en estricto apego a los principios de legalidad, certeza y objetividad, en coordinación con Dependencias y Entidades involucradas.

b. Visión.

Ser una Dependencia que garantice el Estado de Derecho, asegure y consolide los estándares de excelencia de las políticas gubernamentales, dentro del marco de legalidad a través de la representación, defensa, asesoría, investigación, análisis y opinión al Gobernador del Estado.

c. Objetivo.

Organizar y dirigir las acciones que emprenda el Gobierno del Estado en materia jurídica, a través de la aplicación de instrumentos normativos, así como formular y proponer adecuaciones a las normas jurídicas existentes o nuevas normas que respondan a las exigencias actuales de la sociedad.

IV. Principios y Valores.

Servidoras y Servidores Públicos de la CJGE, observan en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función los Principios y Valores regulados en el Código de Ética que es de observancia General:

1. Principios Constitucionales.

- a. Legalidad.
- b. Honradez.
- c. Lealtad.
- d. Imparcialidad.
- e. Eficiencia.

2. Principios Legales.

- a. Economía.
- b. Disciplina.
- c. Profesionalismo.
- d. Objetividad.
- e. Transparencia.
- f. Rendición de cuentas.
- g. Competencia por mérito.
- h. Eficacia.
- i. Integridad.
- j. Equidad.

3. Valores.

- a. Interés Público.
- b. Respeto.
- c. Respeto a los Derechos Humanos.
- d. Igualdad y no Discriminación.
- e. Equidad de Género.
- f. Entorno Cultural y Ecológico.

VI. Marco Ético del Código de Conducta.

a. Servidoras y Servidores Públicos de la CJGE y su compromiso con el cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones del marco jurídico estatal.

Como servidoras y servidores públicos que formamos parte de esta CJGE, nos regiremos de acuerdo a las leyes, reglamentos y normas aplicables en el ejercicio de las funciones que nos asignan actuando con honestidad, transparencia e imparcialidad, es por ello que:

Nos comprometemos a conocer y aplicar las leyes, reglamentos y normas que regulan el cargo, puesto o comisión que desempeñamos, realizando el trabajo con intensidad, cuidado y esmero en estricto apego a las mismas, para cada caso en concreto, denunciando ante el órgano de control cualquier acto u omisión de corrupción que observe o detecte y en general cualquier otro que resulte contrario a las disposiciones aplicables a esta Consejería.

Absteniéndonos de obtener cualquier beneficio o ventaja indebida, para nosotros o para otros, ni aceptar situaciones en cuyo contexto, contrapongan las disposiciones obteniendo beneficios personales, laborales, económicos o financieros que pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones del empleo, cargo o comisión.

b. Respeto a los Derechos Humanos.

Como servidoras y servidores públicos integrantes de la CJGE, de conformidad a nuestras atribuciones conferidas cuidaremos que nuestro comportamiento este regido bajo los valores de respeto, igualdad y no discriminación, salvaguardando de esta forma los derechos humanos que todas las personas tenemos por lo cual:

Nos comprometemos a garantizar, promover y proteger los derechos humanos a los que tenemos derecho como personas, no realizaremos actos de discriminación motivados por: origen étnico o nacionalidad, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, opiniones, apariencia física, características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma o cualquier otra distinción que atente contra la

dignidad humana, por lo que deberemos brindar un trato digno, justo y amable sin distinción alguna a todas las personas.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo y otras formas conexas de intolerancia.

Absteniéndonos de realizar cualquier acto que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

c. Igualdad y no Discriminación.

Como servidoras y servidores públicos integrantes de la CJGE, en el ámbito de nuestras competencias y atribuciones, garantizaremos que mujeres, hombres, personas mayores, con capacidades diferentes y mujeres embarazadas, accedan en igualdad de condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Por lo que nos comprometemos a ofrecer a las personas, independientemente de su género, condición física o social, las mismas condiciones y oportunidades laborales, así como otorgar el mismo trato, no concediendo privilegios o preferencias por distinción alguna.

Nos abstenemos de realizar cualquier acto de discriminación como los precisados a las personas con las que tenemos trato por cuestión del empleo, cargo o comisión.

d. Trámites y Servicios.

Como servidoras y servidores públicos integrantes de la CJGE, informaremos de manera transparente, suficiente y precisa a la o el usuario, acerca de la situación que guarda su petición, queja o denuncia.

Nos comprometemos como servidoras o servidores públicos con motivo del empleo, cargo o comisión que tenemos encomendado, a colaborar en el otorgamiento de trámites y servicios de la mejor forma, atendiendo a las o los usuarios de manera respetuosa, eficiente, transparente, responsable e imparcial.

Absteniéndonos de realizar trámites y servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, asimismo, llevar a cabo una actitud contraria de respeto, servicio y no discriminación, también a proporcionar información falsa sobre el proceso y/o requisitos, así como a recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

e. Transparencia y Rendición de Cuentas.

Como servidoras y servidores públicos integrantes de la CJGE, garantizamos que la información que obra en nuestro poder y que sea pública se proporcione a las y los solicitantes de manera clara, veraz y oportuna.

Por lo cual nos comprometemos a que con motivo del empleo, cargo o comisión que tenemos encomendado, conducimos de manera transparente, resguardando la documentación e información gubernamental que tengamos bajo nuestra responsabilidad, privilegiando el principio de máxima publicidad y salvaguardando los datos personales a los que tenemos acceso. Absteniéndonos de alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada información pública, proporcionar indebidamente documentos o información confidencial o reservada.

f. Uso y asignación de recursos.

Como servidoras y servidores públicos integrantes de la CJGE, nos comprometemos a dar el uso eficiente y responsable a los recursos a nuestra disposición, protegiendo y conservando los bienes que se nos asignen, utilizándolos de manera racional, evitando su abuso o derroche, usándolos exclusivamente para los fines a que estén destinados.

Absteniéndonos de utilizar los bienes, instalaciones, recursos humanos, materiales y financieros que se nos otorguen a fines distintos a su objeto.

Asimismo, de maltratar, destruir o derrochar los recursos que para el empleo, cargo o comisión tengamos asignados.

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos 1 fracción II, 30 fracción IV y 31 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y en el Acuerdo **CEPCI/ORD-003/CJGE/2019/001**, del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, de fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve, se emite el presente Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el Edificio 7, Nivel 1, Ciudad Administrativa, sita en Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5, C.P. 68270, a los trece días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Oaxaca

Oaxaca

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, promueve el crecimiento y la generación de empleos en el sector empresarial. Para ello, ofrece un conjunto de servicios y apoyos que facilitan el inicio y el desarrollo de las actividades económicas. Entre ellos se encuentran: el registro de empresas, el otorgamiento de licencias, el acceso a créditos y subsidios, así como la asesoría técnica y legal. El objetivo es fortalecer la capacidad competitiva de las empresas y contribuir al bienestar de la población oaxaqueña.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, promueve el crecimiento y la generación de empleos en el sector empresarial. Para ello, ofrece un conjunto de servicios y apoyos que facilitan el inicio y el desarrollo de las actividades económicas. Entre ellos se encuentran: el registro de empresas, el otorgamiento de licencias, el acceso a créditos y subsidios, así como la asesoría técnica y legal. El objetivo es fortalecer la capacidad competitiva de las empresas y contribuir al bienestar de la población oaxaqueña.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, promueve el crecimiento y la generación de empleos en el sector empresarial. Para ello, ofrece un conjunto de servicios y apoyos que facilitan el inicio y el desarrollo de las actividades económicas. Entre ellos se encuentran: el registro de empresas, el otorgamiento de licencias, el acceso a créditos y subsidios, así como la asesoría técnica y legal. El objetivo es fortalecer la capacidad competitiva de las empresas y contribuir al bienestar de la población oaxaqueña.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, promueve el crecimiento y la generación de empleos en el sector empresarial. Para ello, ofrece un conjunto de servicios y apoyos que facilitan el inicio y el desarrollo de las actividades económicas. Entre ellos se encuentran: el registro de empresas, el otorgamiento de licencias, el acceso a créditos y subsidios, así como la asesoría técnica y legal. El objetivo es fortalecer la capacidad competitiva de las empresas y contribuir al bienestar de la población oaxaqueña.

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

Plan Anual de Trabajo 2020

Del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Introducción

La Ética se encuentra presente en toda actividad administrativa o sustantiva que se realiza en el ámbito institucional; por ello y en cumplimiento de: a) Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, b) Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y c) Acuerdo por el que se emite el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicados el 24 de abril de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado se creó un Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés que permite coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento de los códigos de Ética y Conducta conforme a las reglas de integridad, así como en la realización de acciones permanentes a fin de resolver controversias o conflictos éticos y verificar el cumplimiento de los principios y valores éticos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, tiene como finalidad promover la cultura de la legalidad, inculcar la importancia que para servidoras y servidores públicos tiene el conocimiento de las Reglas de Integridad y su aplicación, prevenir la corrupción en la perspectiva de aumentar la confianza de la población en la Consejería Jurídica y coordinar, dirigir y evaluar la cabal aplicación de los códigos de Ética y Conducta dentro de la institución por parte del personal que integra la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Objetivo

Establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, en el año de 2020, con la finalidad de prevenir y en su caso sancionar las conductas que en situaciones específicas deben observar los servidores públicos adscritos a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Metas:

1. Consolidar una cultura organizacional que fomente el actuar ético en la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado
2. Fortalecer el conocimiento y aplicación del Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

No.	Objetivos	Actividad(es) específica(s)	Meta	Entregable o Evidencia	Fundamento Jurídico	Fecha
1	Impulsar el compromiso del personal de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado sobre el conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el Código de Conducta Institucional.	Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	Ratificación de al menos el 80% del personal de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de su compromiso con el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	Carta firmada por todo el personal de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para ratificar su compromiso de leer, conocer, cumplir y apegarse a lo establecido en el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	Lineamiento 3. del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	28 de octubre de 2020.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

- | | | | | |
|--|---|--|--|--|
| <p>2 Contar con un correo electrónico para que los Servidores Públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, puedan presentar sus dudas, quejas o denuncias ante el CEPCI.</p> | <p>Tener visible el correo electrónico para dudas, quejas y denuncias en la Página Oficial de la Consejería Jurídica en el apartado de Integridad.</p> | <p>Que todos los servidores públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado tengan conocimiento de dicho correo electrónico para presentar alguna duda, queja o denuncia.</p> | <p>Lineamiento 36. De la Denuncia, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidores y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p> | <p>20 de octubre de 2020.</p> |
| <p>3 Fomentar acciones permanentes en materia de ética, al Interior de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.</p> | <p>Gestionar y difundir dentro de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado los contenidos temáticos correspondientes para llevar a cabo el "Convenatorio sobre el Comité de Ética".</p> | <p>Informe fotográfico de la capacitación y material de difusión.</p> | <p>Lineamiento 34. Fracción IV, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidores y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.</p> | <p>04 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas.</p> |



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

	Atención a denuncias.	Lineamiento 42. De la Denuncia, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidores y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
4	Asegurar la atención de denuncias por incumplimiento al Código de Conducta, acoso/hostigamiento sexual, actos de discriminación y/o violencia laboral.	Lineamiento 42. De la Denuncia, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidores y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
5	Las Servidoras y Servidores Públicos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, recibirán capacitación o sensibilización sobre el tema de Ética.	Lineamiento 34. fracción IV, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANO"

6 Celebración de tres sesiones ordinarias para el cumplimiento de las funciones.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés celebrará tres sesiones ordinarias durante el presente año.

Cumplir con los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Lineamiento 45. De las Sesiones del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

-Primera Sesión Ordinaria, a las 11:00 horas del día 29 de octubre de 2020.

-Segunda Sesión Ordinaria, a las 11:30 horas del día 18 de noviembre de 2020.

-Tercera Sesión Ordinaria, a las 11:30 horas del día 17 de diciembre de 2020.